

29.45



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA

**LA COOPERATIVA AGRÍCOLA COMO ALTERNATIVA
PARA LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA
DEL SECTOR RURAL EN MÉXICO.**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN ECONOMÍA
P R E S E N T A :
JOSE LUIS DEQUIR CERVANTES**



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	PAG.
PROLOGO.	1
INTRODUCCION	4
CAPITULO I	
ANTECEDENTES Y ESTRUCTURA AGRARIA EN MEXICO.	
1.1 El Concepto Rural y su Estructura en México	6
1.2 La Cuestión Agraria Rural en México.	9
1.3 Marco Jurídico.	18
1.4 Antecedentes del Cooperativismo	22
1.5 Principios Cooperativos.	27
CAPITULO II	
DEFINICION Y AMBITO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE COOPERATIVAS DE REFORMA AGRARIA EN AMERICA LATINA.	
2.1 Ubicación y Contexto del Modelo Cooperativo en América Latina.. .	36
2.2 Las Cooperativas y los Modelos Políticos de Reforma Agraria. . . .	37
2.3 Algunos Tipos de Cooperativa Agrícola en América Latina.	47
2.4 Crítica y Perspectiva a los Modelos Cooperativos Analizados por Antonio García.	56
CAPITULO III	
EL ESTADO COMO PRINCIPAL AGENTE DE LAS POLÍTICAS DE PROMOCION DEL COO- PERATIVISMO Y DEL DESARROLLO RURAL.	

3.1 Políticas de Desarrollo del Gobierno Federal para la Formación y Promoción de Cooperativas Rurales.	58
3.2 Descripción de los Lineamientos y Políticas del Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, Orientadas hacia un Desarrollo Rural Integral.	60
3.3 Comentarios y Crítica al Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988.	70
3.4 Algunos Comentarios a Principales Indicadores Estadísticos Agropecuarios.	73

CAPITULO IV

PROBLEMATICA RURAL Y GENERAL DE LA COOPERATIVA EN MEXICO.

4.1 Problemática Rural en México.	77
4.2 Crédito al Sector Agropecuario.	79
4.3 Precios Agrícolas.	81
4.4 Problemas Generales del Cooperativismo en México.	83

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.	88
---	----

ANEXO ESTADISTICO.	94
----------------------------	----

BIBLIOGRAFIA

P R O L O G O

Como primer planteamiento tendremos un panorama general de nuestra economía con enfoque hacia el Sector Rural.

Al ubicar nuestro análisis en el Sector Rural de México, trataremos de cuestionar algunas deficiencias de nuestra estructura agraria de producción que es uno de los principales defectos de tipo estructural y que radica en el desarrollo de las fuerzas productivas, ésto está ligado lógicamente al sistema capitalista y a su crecimiento en todos los niveles económicos y sociales, - ya sea de inversión y/o producción de bienestar social y político.

Este desarrollo finalmente se refleja por la evolución de la agricultura en el producto nacional bruto.

La experiencia histórica del mundo contemporáneo ha demostrado que la cooperación como tipo de economía, como empresa social, como forma de asociación, o como método de desarrollo fundamentado en la movilización del esfuerzo interno, ha pasado de ser un esquema ideológico del socialismo o de una limitada pretensión de pequeños consumidores para transformarse en un común denominador o una corriente que penetra y convence los diversos vertientes de la economía mundial.

En todas las experiencias históricas, es fundamental el descubrimiento de un punto clave: la plena capacidad del cooperativismo de operar como un nuevo sector de la economía entre la empresa capitalista privada y el Estado en -- proceso de socialización, una vez que puede operar con fuerzas propias de -

sustentación, desatar una dinámica interna y conquistar una creciente autonomía de movimiento, dentro de los marcos de una planificación global.

La consolidación consiste en la insospechada facultad de esa estructura para sustentarse sobre sus propios pies, es decir la cooperación como sector nuevo con su propia trama y propios mecanismos de auto-propulsión dentro de la economía nacional.

Nos abocaremos al análisis de algunos países atrasados principalmente de Latinoamérica y a sus modelos de desarrollo; ésto lo hacemos con el fin de recoger experiencias, tratándose de encontrar un camino de autonomía y autenticidad.

Se cuestionará sobre los problemas de la importación de modelos ideológicos de desarrollo a través de la estructura de asistencia técnico-financiera y - como expresión de las tendencias hegemónicas de las grandes potencias, es semejante en las diversas áreas atrasadas del mundo, al occidente o al oriente, es este uno de los problemas que más profundamente inciden en el desarrollo latinoamericano, especialmente en los países en donde las misiones de otros países altamente desarrollados, otorgan asistencia técnica y que de esta manera están definiendo las líneas de orientación del crédito agrícola, de la organización empresarial, de las cooperativas de crédito y comercialización o de los modelos de reforma agraria, de acuerdo con sus propios criterios -- normativos de desarrollo rural.

Analizaremos el papel que juega el gobierno en la implementación de las políticas para promover el desarrollo del cooperativismo, se verán algunos aspectos

tos de su desarrollo, no sólo desde el punto de vista de las comunidades campesinas, sino desde una nueva perspectiva de ampliación y consolidación de la estructura agraria.

Hablaremos sobre los diferentes problemas que inciden en la formación de cooperativas y que son principalmente, el financiamiento, la organización, la administración y la comercialización.

Finalmente, para concluir se harán las recomendaciones necesarias para lo - -
grar la integración de un modelo de cooperativismo rural en México.

INTRODUCCION.

El desempleo, la migración rural a las ciudades, la marginación del campesino, la tenencia de la tierra y la escasa producción agrícola de productos básicos, son algunos de los problemas que aquejan a nuestra agricultura mexicana y que causan un deterioro socio-económico en el medio rural.

Los últimos cuatro decenios han significado cambios drásticos en la vida nacional; la población ha crecido a un ritmo acelerado dando como consecuencia un incremento en la urbanización, una activa industrialización y una participación cada vez más creciente del Estado en la economía.

La Agricultura no ha escapado a este fenómeno, pero desafortunadamente no ha tenido el desarrollo o movimiento esperado. Como podemos señalar la participación del Sector Agrícola en 1950 al Producto Interno Bruto (PIB), fue de 12%; en 1960 de 9.8%, en 1970 de 7.1% y en 1975 de 5.6%, asimismo, las exportaciones agrícolas sufrieron un retroceso del 47% en 1950 al 21.5% de 1975. (Ver cuadro estadístico No. 7).

Al observar dichas cifras nos damos cuenta del panorama que es bastante desalentador y que tenemos que poner un alto, ¿cómo? la pregunta está en el aire, se han hecho y creado un sinnúmero de proyectos, estudios, planes, sistemas que han llevado a la práctica y que no han funcionado. ¿Porqué? porque ha fallado nuestra técnica o porque la estructura agraria no ha sufrido cambios desde la Revolución de 1910, o desde antes, y que dicha Revolución no funcionó en el campo para darle esa nueva propulsión de desarrollo en la organización o cambio estructural y emprender el despegue agrícola; se han manejado multitud de teorías, algunas de las cuales se han querido llevar a la

práctica sin obtener resultados positivos, trataremos de hacer un planteamiento combinando la técnica con la estructura agraria actual, hacia esto -- abocaremos nuestro estudio, hacia un modelo de desarrollo cooperativo en el Sector Rural.

CAPITULO I.

ANTECEDENTES Y ESTRUCTURA AGRARIA EN MEXICO.

1.1 El Concepto Rural y su Estructura en México.

El sector rural, base de la producción agrícola, está influenciado en la actualidad por los medios urbanos de vida, es importante establecer las diferencias entre lo urbano y lo rural, lo cual no resulta fácil. Es común llamar rural a todo lo relacionado con el campo y su explotación; en tanto que lo urbano está determinado por la ciudad, servicios e industrias.

A partir de estos límites podríamos establecer los dos tipos de población; - ya que hasta ahora no se ha llegado a un acuerdo unánime entre los diferentes especialistas internacionales que se dedican a dicho estudio. Algunos investigadores del tema para diferenciar la población rural de la urbana, - han manejado diferentes criterios entre los que destacan: el criterio numérico y el económico.

- El criterio numérico es el más frecuente, porque facilita el manejo de las estadísticas, pero las cifras límite entre los dos tipos de población son tan desiguales que no hay manera de comparar la de diferentes países; ejemplo, un país desarrollado como Suecia y uno en vías de desarrollo como Ecuador. Estas comparaciones si podrían darse en el análisis de la evolución de los países subdesarrollados de una misma región (América Latina), donde su comportamiento social y económico es parecido.

- Los criterios económicos se acercan más a la realidad; es fundamental de-

terminar la diferencia que existe entre las ocupaciones típicas de la ciudad y las del campo y por tanto, considerar como un factor importante el porcentaje de la población económicamente activa que labora en las actividades primarias, sobre todo en la agricultura para distinguirla de las -- concentraciones en las que predominan las actividades secundarias y terciarias que son de índole urbano. (Ver cuadros Nos. 8, 9, 10, 11, 12, 13).

En México, oficialmente el criterio ^{1/} que se ha adoptado en los últimos 30 años ha sido numérico:

- Poblaciones con menos de 2 500 habitantes son considerados como rurales y los que sobrepasan esa cifra, urbanas. Investigadores preocupados por la falta de relación de este límite con la realidad nacional han propuesto - nuevos límites como T. Gutiérrez ^{2/} que recomienda un límite en los 10 000 habitantes.

Instituciones como el Colegio de México, han realizado estudios en el que el autor Unikel ^{3/} propone una nueva clasificación de población rural y urbana que se ajuste en lo posible a las condiciones demográficas del país. Esta clasificación la divide en cuatro grupos:

- a) Localidades rurales, aquellas que cuentan con menos de 5 000 habitantes.
- b) Localidades mixtas-rurales, entre los 5 000 y los 10 000 habitantes.
- c) Localidades mixtas-urbanas, entre los 10 000 y los 15 000 habitantes y ;
- d) Localidades urbanas, con una población mayor a los 15 000 habitantes.

^{1/} Criterio Oficial de la Dirección General de Estadística, o sea la cifra - límite de 2 500 habitantes es valedero hasta 1960. Para 1970 la Dirección sustituye el rubro población urbana-población rural por el número de localidades de distintos tamaños que hay y sus habitantes. Véase IX Censo de Población, 1970.

^{2/} T. Gutiérrez, Desarrollo y Distribución de la población urbana en México, UNAM, 1965.

^{3/} L. Unikel, "Ensayo sobre una nueva clasificación de población rural y urbana en México", en Demografía y Economía, II: 1, México, El Colegio de - México, 1968.

Sin embargo esta clasificación padece en cierto grado de respuesta a la realidad nacional, ya que hay ciudades grandes con un elevado porcentaje de su población dedicada al sector agropecuario o en su defecto, localidades pequeñas con un alto porcentaje de individuos dedicados a la industria. No obstante lo anterior, la aplicación de estos criterios permite el análisis de la composición de la población rural y urbana.

De la población total de México en 1970, 48'225 238 habitantes, el 57% habitaba en localidades rurales, el 3% en centro mixto-urbano y el 40% en ciudades.

Entre el año de 1930 y 1960, la población de México se duplicó y el incremento que tuvo entre 1960 y 1970 fue de más de 13 millones de gentes. (Ver Cuadro No. 9).

La evolución de la población rural y urbana presenta las siguientes características:

- Si se considera en primer lugar el límite oficial en los 2 500 habitantes para delimitar la población rural de la urbana, aún cuando no es representativa de los años 70; ya que se tiene un crecimiento tan acelerado de la urbanización del país que para fines de 1950 las curvas de población urbana y rural se interceptan y disminuye la pendiente de la población rural; se puede señalar que la urbanización del país es imminente, de hecho se tiende a un abandono del medio rural. De continuar las tendencias actuales se calcula que para finales de la década de los 80 cuando las curvas de población urbana y rural se intersecten y empiece la desruralización -

de México.

- La posición que guardan los agricultores en el trabajo, corresponde a la estructura de clases del campo mexicano, estructura que se debe a los importantes cambios sociales derivados de la Reforma Agraria, por lo que es tán ligados a la forma de tenencia de la tierra.

Así tenemos que en el medio rural mexicano existen propietarios, ejidatarios y trabajadores del campo o peones, cuya participación en la producción está determinada por la estructura económica del país, y cuyos ingresos obtenidos permiten establecer esa gran diferencia de desigualdad social.

Se hace una observación de que los datos censales nos permiten establecer -- una serie de categorías en el trabajo, por lo tanto dicho análisis debe hacerse tomando en cuenta que dentro del contexto del país subdesarrollado, un campesino puede pasar de jornalero a propietario y puede ser urbano en ciertos períodos, por lo que las estadísticas sólo permiten valorar una situación en cierto período, o darnos una idea de lo que está sucediendo o pasará en el futuro bajo ciertos supuestos.

1.2 La Cuestión Agraria Rural en México.

Evolución.

La agricultura en México comenzó a evolucionar con la Reforma Agraria que fue iniciada junto con la Revolución de 1910, representando la política económica de esta lucha armada. A principios de siglo la propiedad de la tierra era el recurso más importante de riqueza, el cual por encontrarse en po

der de unas cuantas familias provocaba malestar social en el campo, con el triunfo revolucionario vino la distribución agraria con todas sus consecuencias.

De entre ellas, la redistribución del ingreso provocó una demanda creciente de productos agrícolas, hecho que se manifiesta en todas las economías pobres cuando llega la ocasión de contar con un ingreso justo "Per Cápita". Los dirigentes Públicos, para consolidar la Revolución, tuvieron que buscar el modo de satisfacer tal demanda, incrementando la producción de alimentos por medio del otorgamiento de créditos al campo, construcción de caminos y obras de riego, etc.

De este hecho hay que destacar la importancia clave que tiene la realización de obras de infraestructura y su repercusión en la economía nacional: Aumento en la demanda de materiales de construcción, por lo que hubo que crear o expandir industrias nuevas que aparecen alrededor de los principales centros urbanos, los que también crecen pues la ocupación aumenta acarreado una constante fluidez de mano de obra del campo a la ciudad. El ahorro externo se eleva subiendo la tasa de formación de capital y empujando a su vez la demanda de alimentos y materias primas para su transformación en un volumen sin paralelo.

Características de la Reforma Agraria.

La Reforma Agraria no se llevó a cabo con la eficacia necesaria por no tener la asistencia técnica adecuada, motivo por el cual la problemática rural no ha sido resuelta totalmente.

Para una evolución correcta, hay que considerar el desarrollo que siguió en sí misma.

En su inicio se pensó únicamente en la agricultura de subsistencia, pues perseguía el ideal de restituir los despojos de tierras anteriores. Por mucho tiempo privó esta corriente junto con otra que consideraba que el reparto de tierra era todo, y por lo tanto ahí concluía la Reforma.

No fue sino hasta hace poco cuando se ha mencionado la "Reforma Agraria Integral" habiendo una sola y gran excepción anterior: El período Cardenista. En su mensaje a la Nación de 1936, el Presidente Lázaro Cárdenas declaraba - que grupos de campesinos llegaron a poseer pequeños lotes de tierras, sin -- créditos, sin organización, era fruto bien raquíptico de tamaño, sacrificio - en la lucha y esto sin contar con que el ejido así entendido habría acabado por ofrecer un recurso más para que el hacendado pudiera disminuir los jornales - de suyo envilecidos sabiendo que el trabajador contaba con un arbi-- trio adicional para subsistir-.

La restitución ejidal tiene hoy doble responsabilidad sobre sí: Como régi-- men social y como sistema de producción agrícola por cuanto que pesa sobre - el ejido en grado eminente, la necesidad de proveer a la alimentación del -- país. En el campo de la economía general, el ejido va siendo cada vez en ma-- yor grado una fuente abastecedora para el consumo nacional.

La última etapa de desarrollo de la Reforma Agraria está representada por la actual reglamentación del artículo 27 Constitucional, dándole un nuevo impul-- so, al proporcionar leyes con un claro fin de lograr los objetivos de una -

verdadera Reforma Agraria. La elevación del nivel de vida de los campesinos y aumentar los volúmenes de producción.

Resumiendo puede decirse; a pesar de que la distribución de la tierra se hizo sin conjugar en su haber la asistencia técnica, el producto agrícola tuvo un incremento notable. Sin embargo, insistimos en que el acervo de conocimientos al que hemos hecho referencia representa un medio para incrementar la productividad rural.

La Legislación Agraria y Forma de Tenencia de la Tierra.

La Ley del 6 de enero de 1915, dio principio a la Reforma Agraria, Ley proclamada por el General Venustiano Carranza en plena Revolución. Su contenido recoge el espíritu agrarista del Plan de Ayala, expedido tres años antes por Emiliano Zapata; devolver las tierras a los poblados que fueron víctimas del despojo, y dotación para aquéllos que la necesitan, a través de la nulificación de los actos jurídicos que provocaron ilegalmente la primera situación y para la segunda, mediante el procedimiento de expropiación.

La Constitución de 1917 recoge en su Artículo 27, los principios que enmarca la ley del 6 de enero. Este artículo, uno de los fundamentales de nuestra Carta Magna, forma el estatuto agrario de México y refleja la preocupación de los constituyentes por resolver el problema rural.

Las Leyes reglamentarias del estatus constitucional se sucedieron unas a otras: El derecho agrario fue desarrollándose y perfeccionándose, como todo derecho vivo al contacto con las dificultades y problemas que la realidad -- suscitaba.

El Artículo 27 Constitucional consagra que la propiedad de las tierras y - - aguas del territorio nacional corresponden originalmente a la Nación, la que transmite su dominio a los particulares constituyendo la propiedad privada, imponiéndose las modalidades que dicta el interés público, ordena el fraccionamiento de latifundios para formar una nueva estructura agraria y adopta -- otras medidas para suprimir y evitar las grandes concentraciones de tierras.

La Ley Federal de la Reforma Agraria es la actual reglamentación del Artículo 27 Constitucional, expedida el 16 de marzo de 1971 y suple al Código Agrario de 1942, está formado por 480 artículos distribuidos en siete libros:

- LIBRO PRIMERO: AUTORIDAD AGRARIA Y CUERPO CONSULTIVO.
- LIBRO SEGUNDO: EL EJIDO.
- LIBRO TERCERO: ORGANIZACION ECONOMICA DEL EJIDO.
- LIBRO CUARTO: REDISTRIBUCION DE LA PROPIEDAD.
- LIBRO QUINTO: PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.
- LIBRO SEXTO: REGISTRO Y PLANEACION AGRARIA.
- LIBRO SEPTIMO: RESPONSABILIDAD EN MATERIA AGRARIA.

La Propiedad Comunal.

La Propiedad Comunal es la cristalización más evidente de relaciones sociales que implican una estrecha unión entre el trabajador y las condiciones naturales de la producción; no sólo se presenta esta estrecha unidad, sino que esta forma de propiedad expresa formas de cohesión colectiva y de trabajo -- cooperativo muy fuertes en el seno de comunidades dominadas por relaciones - de producción orientadas por el consumo de valores de uso.

En la actualidad menos del 5% de toda la superficie censada aparece clasificada como de propiedad comunal.

La conquista de México es la que marca el principio de la rápida desaparición de las formas comunales de propiedad, que sucumben ante el vigoroso empuje de los procesos de acumulación originaria de capital.

La estructura económica y política colonial destruyó en gran parte a la propiedad comunal, pero fue la República Liberal la que la liquidó por completo. La base del proceso de desintegración de las propiedades comunales fueron -- los intereses de la burguesía agraria e industrial, cristalizados en el conjunto de leyes sobre la desamortización que culminaron en la Ley Lerdo de -- 1856 y la Constitución de 1857

Las formas de propiedad de la tierra no son una situación jurídica formal; -- son relaciones sociales y económicas que generan formas jurídicas particulares. Cuando se dice que la propiedad privada es un obstáculo al desarrollo de la agricultura capitalista, se quiere dar a entender que detrás de la forma jurídica encontramos relaciones sociales no capitalistas que frenan dicho sistema. Pero estas formas de propiedad de la tierra (Propiedad Comunal y -- Privada Individual), no son un obstáculo ni tampoco deben desaparecer para -- dar vía libre al capitalismo, ya que éste logra imponerse y crear las condiciones necesarias para valorizar la propiedad territorial

Pequeña Propiedad.- La Ley Federal de la Reforma Agraria, indica en sus Artículos 249 y 250, las extensiones máximas que comprende según la clase de --

tierra y el tipo de explotación a la que se dedique.

Según la clase de tierra.- 100 hectáreas de riego o humedad de primera o sus equivalencias en otra clase de tierra en explotación. Para los efectos de equivalencias se considera una hectárea de riego por dos de temporal, por cuatro de agostadero de buena calidad y por ocho de manto o de agostadero en terrenos áridos.

Se consideran tierras de riego aquellas que en virtud de obras artificiales dispongan de aguas suficientes para sostener de modo permanente los cultivos propios de cada región, con independencia de la precipitación pluvial.

Tierras de humedad, son aquellas que por las condiciones hidrológicas del subsuelo y meteorología de la región, suministren a la planta humedad suficiente para el desarrollo de los cultivos con independencia del riego y de la lluvia. Tierras de temporal son aquellas en que la humedad necesaria para que las plantas cultivadas desarrollen su ciclo vegetal proviene directa y exclusivamente de la precipitación pluvial.

Según el tipo de explotación.- 200 hectáreas de temporal o agostadero susceptibles de cultivos: 150 hectáreas si se dedica al cultivo del algodón, si recibe riego de avenida pluvial o por bombeo y de 300 hectáreas en explotación para plátano, caña de azúcar, café, henequén, hule, cocotero, vid, olivo, cacao, vainilla o árboles frutales y la superficie que no exceda de las necesarias para mantener hasta 500 cabezas de ganado mayor o su equivalencia en ganado menor.

El Ejido.- Comprende las tierras y aguas dotadas a los núcleos de población y está constituido por una serie de parcelas o porciones de tierra.

Como Nace el Ejido.

El ejido se originó por solicitud que hace un núcleo de población para que le sean dotado de tierras y aguas, siempre que tal solicitud se haga seis meses después de creado el núcleo o grupo de población. Para ello el nuevo centro de población en Asamblea General nombra un Comité Particular Ejecutivo, quién se encargará de las gestiones para la dotación de sus tierras.

Los Ejidos y Comunidades tienen personalidad jurídica. A partir de la resolución gubernamental que dotan de tierra y aguas a los núcleos de población, estos son propietarios de las tierras y bienes que en la resolución se les haya señalado. Los derechos que sobre bienes agrarios tienen los grupos de población son: Inalienables, Imprescriptibles, Inembargables e Intransmisibles.

Hoy en México, como en otros países del mundo la agricultura es en dos formas conocidas:

AGRICULTURA EXTENSIVA

AGRICULTURA INTENSIVA

1 Agricultura Extensiva.- Es aquella en la que los cultivos son de bajo rendimiento, dadas las causas siguientes:

- Los climas determinantes en los cultivos aunque muy variantes no la favorecen.
- Además del grupo de factores que determinan una baja productividad agrícola, existe un exceso de población rural en relación con las superficies laborables. Aparte de lo anterior, la distribución de esta población tampoco es la favorable, pues existen grandes concentraciones en zonas poco

productivas y viceversa.

- Todavía no se cuenta con suficientes sistemas de riego en la República. En muchos su localización es incorrecta o el volumen de almacenamiento de las aguas no está bien calculado.
- Por otra parte los sistemas de cultivo son deficientes en una extensión considerable de tierra y una fuerte inversión de trabajo producen rendimientos insignificantes. Muchos campesinos usan el arado de madera y no es mentira decir que en muchas regiones no conocen la maquinaria agrícola. Las estaciones termopluviométricas que pueden ayudar al agricultor a escoger el tipo de cultivo de la zona en que viven, son escasas.
- Las tierras poco se barbechan o descansan para que recuperen su riqueza y solo en pequeñas porciones se usa fertilizante y abonos.
- El campesino en muchos casos no se interesa por sembrar los cultivos necesarios para surtir la demanda del país, entre otras causas, por los bajos rendimientos que obtiene, por los precios que existen en el mercado o simplemente porque al faltar los medios de comunicación, ni siquiera llega al mercado con sus productos. En ocasiones, aún contando con esos medios los fletes resultan más caros que el producto vendido, por eso buena parte de la producción en la República no llega a los centros de concurso y el agricultor se reduce a sembrar lo necesario para él y su familia.

II La Agricultura Intensiva.

Esta se viene implantando paulatinamente en el país, las cosechas son mejoradas debido a que se han basado en conocimiento científico del medio geográfico, en empleo de técnicas nuevas en las que se usan los diversos sistemas de riego: Gravedad, Filtración, Goteo y Aspersión, así como el uso adecuado de los equipos y maquinaria para la preparación del suelo, siembra y cultivo;

en la selección de la mejor semilla y de la época apropiada para hacer la --
siembra; aplicación de sistemas de drenaje y nivelación que impidan la ero--
sión y las inundaciones del suelo; en una mejor rotación del cultivo para --
evitar el agotamiento del suelo, así como una mejor comunicación entre los --
compradores y vendedores de productos cosechados.

1.3 Marco Jurídico.

Los artículos 1, 2, 23, 29, 52, 56, 64 y 66 de la Ley General de Sociedades Cooperativas señalan las condiciones que deben reunir las Sociedades Coopera--
tivas, así como el organismo que representa la autoridad suprema y facultado para resolver sobre negocios, problemas y establecer reglas generales, quien tiene la facultad para organizar la producción y la contabilidad; define que organismos oficiales otorgan permisos de explotación y concesiones se han in--
cluido en el presente capítulo los artículos de la Ley Federal de la Reforma Agraria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas que tienen mayor im--
portancia, a efecto de proporcionar los elementos legales indispensables para apoyar el estudio de este tema.

Artículo I.- Son Sociedades Cooperativas aquéllas que reúnan las siguientes condiciones:

- I. Estar integradas por individuos de la clase trabajadora -
que aporten a la Sociedad su trabajo personal cuando se --
trate de cooperativas de producción; o se aprovisionen a -
través de la sociedad o utilicen los servicios que ésta --
distribuye cuando se trate de cooperativas de consumidores.
- II. Funcionar sobre el Principio de Igualdad de Derechos y - -

obligaciones de sus miembros.

- III. Funcionar con número variable de socios nunca inferior a diez miembros.
- IV. Tener capital variable y duración indefinida.
- V. Conceder a cada socio un solo voto.
- VI. No perseguir fines de lucro.
- VII. Procurar el mejoramiento social y económico de sus asociados mediante la acción conjunta de estos en una obra colectiva.
- VIII. Repartir sus rendimientos a prorrata entre los socios en razón del tiempo trabajado por cada uno, si se trata de Cooperativas de Producción, y de acuerdo con el monto de operación realizados con la sociedad en las de consumo.

Artículo 2.- Sólo serán Sociedades Cooperativas las que funcionen de acuerdo con esta Ley y estén autorizadas y registradas por la Secretaría de la Economía Nacional (Secretaría del Trabajo y Previsión Social).

Artículo 23.- La Asamblea resolverá sobre todo los negocios y problemas de importancia para la Sociedad y establecerá las reglas que deben normar el funcionamiento social.

Además de las facultades que le concedan las bases constitutivas y esta Ley, la Asamblea General deberá conocer de:

- III. Cambios generales en los Sistemas de Producción, trabajo, distribución y ventas.
- IV. Aumento o disminución del Capital Social.

VI. Examen de Cuentas y Balances.

XI. Reparto de Rendimientos.

Artículo 52.- Son cooperativas de Consumidores, aquéllas cuyos miembros se asocian con el objetivo de obtener en común bienes o servicios para ellos, sus hogares o sus actividades individuales de producción,

Artículo 56.- Son Sociedades Cooperativas de Productores, aquéllas cuyos miembros se asocian con el objeto de trabajar en común en la producción de mercancías o en la prestación de servicios al público.

Artículo 64.- El Gobierno Federal y el Departamento del Distrito Federal otorgarán las concesiones, permisos, autorizaciones, contratos o privilegios y encomendará la atención de Servicios Públicos, a las Sociedades Cooperativas que se organicen con tal objeto. En uno y otro caso, las cooperativas tienen derecho de obtener, si es posible legalmente, que las autoridades mencionadas revocuen los permisos de explotación y atención de servicios ya concedidos, a fin de que se otorguen a ellos si se obligan a mejorarlos.

Artículo 66.- Son empresas de participación estatal las que exploten unidas productoras o bien, que las hayan sido dados en administración por el Gobierno Federal o por el Departamento del Distrito Federal, por los Municipios o por el Banco Nacional Obrero

de Fomento Industrial.

Acuerdo por el que se crea, con el carácter de permanente, "La Comisión Intersecretarial para el Fomento Cooperativo de fecha 10 de Mayo de 1978". El cual contempla "al Fondo Cooperativo" como un órgano que requiere una acción prioritaria, por ser una de las formas para impulsar la producción y ocupación en el país, sino como forma de organización social para el trabajo, que corresponde a las diversas dependencias realizar funciones tendientes a fomentar la organización de las Sociedades Cooperativas, y que para lograr una eficiente organización en el fomento cooperativo es necesaria la coordinación de todas las Dependencias involucradas,

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, será la responsable de intervenir en la organización, registro y vigilancia de toda clase de sociedades cooperativas, así como la elaboración de los planes y proyectos relativos.

Esta Comisión estará integrada por un representante de cada una de las siguientes Secretarías: Patrimonio y Fomento Industrial, Comercio, Agricultura y Recursos Hidráulicos, Comunicaciones y Transportes, Trabajo y Previsión Social, Reforma Agraria y Secretaría de Pesca. Por cada representante habrá un suplente respectivo.

La Presidencia de la Comisión estará presidida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. La Comisión podrá invitar a las sesiones que organice a los representantes de otras dependencias, así como a la Confederación Nacional Cooperativa, y a otras Asociaciones que juzgue conveniente.

Serán funciones de la Comisión:

- I. Proponer a las Dependencias correspondientes los lineamientos de política general para el fomento cooperativo y el Plan de Acción para coordinar los programas para dicho fomento.
- II. Fijar los criterios y proporcionar la información necesaria que permitan formular los de acción en materia de Cooperativas.
- III. Emitir las resoluciones generales para que las diferentes dependencias, en la esfera de su competencia, coadyuven a la organización y fomento de las Cooperativas.
- IV. Proponer los mecanismos de coordinación de acciones que permitan garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y la agilización de trámites administrativos. Esta comisión contará con un secretario técnico que será el encargado de recabar información, elaborar estudios y demás acciones que sean necesarias. Las resoluciones de la Comisión se tomarán por mayoría de votos.

1.4 Antecedentes del Cooperativismo.

Cuando se trabaja por el sólo hecho de satisfacer una necesidad en una comunidad no puede existir el salario, ya que todo lo que se produce, se consume, se trabaja únicamente para un bien social de bienestar de satisfacción, pero cuando empieza a haber un excedente de la producción, es cuando surge el comerciante, el usurero, el intermediario. Se pierde el concepto social

antes mencionado, esto viene a ser el origen y evolución de la economía mercantil.

Otro hecho importante que se da es la Revolución Industrial en el S. XVIII. Aparecen las máquinas de vapor, el telar mecánico, el ferrocarril y el barco a vapor. Esto trajo graves consecuencias sociales como son el desplazamiento de los trabajadores, de los pequeños productores y de los artesanos, por el hecho de la invención de todas estas máquinas; además, se da la concentración de capital y los medios de producción, favoreciendo a las nuevas clases comerciantes y perjudicando a las clases más débiles; es decir, surge el proletariado industrial; el obrero, el cual al verse despojado de sus bienes en el medio rural, tiene que emigrar a la ciudad en busca del sustento, en donde es explotado con sueldos de miseria; esto trae también grandes masas de desempleados.

Un ejemplo claro podría ser el de las fábricas de telares mecánicos que desplazan a los tejedores manuales, estas fábricas contaban con escaso personal y con sueldos bajos.

Estos cambios se dieron principalmente en Inglaterra, Alemania, Italia, Francia y Holanda, imperando la misma situación socio-económica en todos estos países.

Con este marco económico y social nace el movimiento cooperativo moderno, -- con la finalidad de constituir una forma de defensa a la clase desprotegida, para recobrar el mercado de sus herramientas o materias primas, de sus artículos de consumo, de sus salarios ínfimos y de su bienestar social familiar.

Los iniciadores del Cooperativismo en Europa fueron Francia, Inglaterra y -- Alemania entre los años de 1831 y 1849. Estas cooperativas estaban enfoca-- das hacia el consumo, producción y crédito, destacando por su desarrollo la -- cooperativa de consumo. En Estados Unidos, las de mayor éxito fueron las -- cooperativas de crédito.

En los años de 1844 y la Primera Guerra Mundial de 1914-1918, se extendió el cooperativismo a varios países del mundo, adquiriendo varias modalidades se-- gún la situación socio-política del país donde el cooperativismo se suscita-- rá.

Las primeras ideas de cooperativismo que se dieron en México fueron en 1865, por el grupo de estudiantes socialistas organizando colonias agrícolas, coo-- perativas urbanas y de socorro; cabe destacar que en 1876, se reunió en Méxi-- co el Congreso General Obrero de la República Mexicana, el que entre sus po-- líticas destaca la de fomentar el cooperativismo.

Hubo algunos movimientos políticos que trataron de eliminar el cooperativis-- mo. A pesar de todo esto algunas cooperativas agrarias subsistieron hasta -- fines del S. XIX. El gobierno apoyó al cooperativismo con fundaciones, como la Caja Popular Mexicana, que ayudaba al establecimiento de Sociedades Coope-- rativas.

En 1889, el Código de Comercio reglamentó la organización y funcionamiento -- de las cooperativas con un criterio mercantil, diferente de los principios -- en que se fundaba el movimiento cooperativo en otros países, de hecho las -- Cooperativas eran sociedades mercantiles formadas por personas de escasos re

cursos.

Durante la época de la Revolución Mexicana, de 1916 a 1917, el sistema cooperativo fue considerado por el Congreso Constituyente, agregándose un párrafo al artículo 28 de la Constitución en donde se le daban facilidades para exportar; asimismo, en el artículo 123, en la fracción XXX, se les considera para la adquisición de casas de Interes Social. Puede observarse que la Constitución reconoce de manera indirecta la existencia de cooperativas, sin instituir las expresamente. No fue sino hasta 1927 cuando se emitiera la primera Ley General de Sociedades Cooperativas, la cual no derogó las disposiciones que sobre cooperativas contenía el Código de Comercio de 1889, dando lugar a malas interpretaciones y confusiones; basándose en la existencia de dos movimientos cooperativos, uno basado en el Código de Comercio y otro apegado a la Ley.

En el año de 1933 fue sustituida la Ley General de Sociedades Cooperativas de 1927 por una nueva ley y en 1938 se promulga la Ley General de Sociedades Cooperativas vigente. Es importante señalar que esta ley está basada en conceptos doctrinales y propósitos de política económica y donde el sistema cooperativo se concibe como un medio de transformación social.

La organización a nivel mundial del movimiento cooperativo se dio en 1895 -- con la fundación de la Alianza Cooperativa Internacional, la cual agrupa entre un 75 y 80% de la totalidad de cooperativismo en el mundo.

El nacimiento del cooperativismo data de los años de 1844 y hasta el año de 1974 se tenfan, según la estadística publicada por la Alianza Cooperativa --

Internacional: 663 510 cooperativas afiliadas, con un total de socios de - -
332 355 154. Haciendo la división por tipo de cooperativa tenemos lo si- -
guiente:

Sociedades Cooperativas de Crédito	243 103
Sociedades Cooperativas Agrícolas.	212 730
Sociedades Cooperativas de Consumo	64 252
Sociedades Cooperativas Obreras y Arte sanales de Producción	<u>42 013</u>
	663 510

Todas estas cifras corresponden a más de 65 países que están afiliados a la :
ACI (Alianza Cooperativa Internacional), sin considerar a la República Popu-
lar de China.

En México, hasta 1976 había 6 610 cooperativas registradas de las cuales - -
2 800 eran de Producción con 142 600 socios y 1 500 cooperativas de Consumo
con 27 000 socios.

Para resumir lo anterior, podríamos decir que con la Evolución de la Econo--
mía Mercantil y la Revolución Industrial tuvieron incidencia en las clases -
populares. Ante una desesperada situación económica y social el cooperati--
vismo se extiende adquiriendo características peculiares de acuerdo a las --
condiciones políticas, sociales y económicas del país en donde se diera el -
cooperativismo.

En México en 1865, el grupo de estudiantes socialistas, realiza la difusión
de ideas del cooperativismo. A partir de entonces hubo movimientos de apoyo

y ataque.

La primera Ley General de Sociedades Cooperativas fue emitida en México en 1927 y hasta junio de 1981, existían 8 801 cooperativas registradas. Para concluir, se podría decir que el movimiento cooperativo nació como respuesta ante una situación crítica, para las clases populares y que a largo plazo -- puede representar la fórmula para la solución de sus objetivos de clase.

1.5 Principios Cooperativos.

Es de importancia mencionar y no pasar por alto "Los Principios Cooperativos" La Ley General de Sociedades Cooperativas y su correspondiente reglamento, - señalan la importancia de poner en práctica los principios cooperativos, de esta forma se evitarán problemas con las autoridades y tendrán un correcto funcionamiento. Por otra parte, se contará con verdaderas organizaciones en las que lo más importante serán las personas e individuos que persiguen un - objetivo afín. La práctica de estos principios nos llevarán a la realización de estos objetivos.

A través del tiempo, la humanidad ha resuelto sus conflictos y problemas por medio de la unión y colaboración entre los hombres, así es como surge el cooperativismo como una forma de defensa ante la explotación socioeconómica de que son objeto los trabajadores a mediados del siglo XVIII.

La búsqueda del beneficio e intereses colectivos, son la finalidad del cooperativismo a través de la ayuda recíproca y cooperación, es decir por la misma unión de las empresas que buscan un objetivo social de mejoramiento, evi-

tando de esta manera la explotación del hombre por el hombre.

Para dar cumplimiento a todo ésto, deben existir prácticas esenciales e indispensables como son los Principios Cooperativos que son la esencia del cooperativismo. Esto es, la base que hace que una empresa cooperativa esté bien cimentada. Este tipo de empresa se diferencia en el objetivo y finalidad de una empresa capitalista común y corriente, en donde el actor es tomado como objeto y no como un ser humano que piensa y trabaja con un objetivo común.

Los principios cooperativos conocidos en México son los siguientes:

1. La adhesión o ingreso a una cooperativa debe ser voluntaria.
2. Las cooperativas deben ser sociedades democráticas,
3. Los aportes de capital que recibe la cooperativa deben tener un interés limitado.
4. La cooperativa debe repartir entre sus socios los rendimientos o excedentes,
5. Las cooperativas deben desarrollar programas de Educación para sus socios,
6. Integración cooperativa. Las cooperativas deben colaborar entre sí para resolver sus problemas.

El Principio de Adhesión Voluntaria o Ingreso a una cooperativa debe ser sin presiones ni limitaciones ni distinciones sociales, políticas, religiosas o raciales. El significado de este principio es que las cooperativas deben estar abiertas para todo aquel que quiera ingresar, principalmente para las personas de escasos recursos, todas aquellas personas que lo deseen pueden -

formar parte de una cooperativa, siempre y cuando se cumpla con lo señalado por la Ley y por las bases constitutivas respectivas.

Los integrantes o socios de una sociedad cooperativa están en posibilidades de retirarse libremente cuando lo consideren necesario, no obstante que existen ciertas limitaciones para ingresar pero esto es con el fin de proteger el desarrollo de las cooperativas. Además esto va ligado a las distintas modalidades y circunstancias que se presenten en el país.

En algunos países el gobierno realiza cambios profundos, por ejemplo en una reforma agraria se exige la asociación en cooperativas a aquellas personas que deseen participar en la distribución de tierras. Esto no necesariamente se refiere al caso de México,

Otra limitante podría consistir en que en una cooperativa se aceptarían nuevos socios, aún cuando la capacidad instalada no esté dentro de los límites, por lo que este nuevo miembro no contará con los medios de producción necesarios para su trabajo.

- El principio de adhesión voluntaria implica que para que una persona ingrese a una cooperativa debe estar plenamente convencida, hacerlo sin presiones y libremente.
- Los requisitos y reglamentos que señala la Ley en México son los siguientes:
 - Pertenecer a la clase trabajadora,
 - Aportar su trabajo personal en las cooperativas de producción,
 - En el caso de las cooperativas de consumo, aprovisionarse a través de

la sociedad o bien utilizar los servicios que ésta distribuya. (Art. 10. de la Ley).

- Para ingresar a una cooperativa se debe presentar al Consejo de Administración una solicitud escrita apoyada por dos miembros de la Sociedad. La Asamblea determina la aceptación del nuevo socio. (Artículo 9 del Reglamento).
- Para proteger el ingreso a las cooperativas, la Ley y el Reglamento señalan que:
 - Los socios de nuevo ingreso no podrán contraer un certificado más que los socios antiguos ni contraer obligaciones económicas mayores. (Artículo 3 de la Ley).
 - El ingreso de los socios no podrá significar el pago de cuotas - - (Artículo 8 del Reglamento),
 - Los socios tienen libertad para decidir su separación de la cooperativa, pero es necesario presentar la renuncia al Consejo de Administración y la Asamblea General determina la aceptación definitiva de la renuncia. (Artículo 15 del Reglamento). Esto es con la finalidad de proteger la vida de la sociedad.

El Artículo 19 del Reglamento señala que los socios que dejen de pertenecer a una cooperativa tendrán derecho a que se devuelva el importe de sus certificados de participación, también tienen derecho a la repartición de las utilidades o beneficios que genere la sociedad cooperativa.

Para la aplicación de estos puntos se consideran algunos aspectos contables y la resolución de la Asamblea.

- El principio de la Democracia se basa en el concepto de igualdad. En una sociedad cooperativa cada socio tiene un voto sin importar la cantidad aportada, por lo cual todos los miembros tienen posibilidades de ser escuchados, de proponer y expresar sus decisiones a través de una votación.

La Democracia también está enfocada hacia el reparto de utilidades o beneficios que genere la cooperativa, si determinado socio trabaja más horas que otro, éste tenderá a recibir mayor proporción de utilidades que otro que laboró menos tiempo. Cualquier miembro de cooperativa puede opinar o criticar las actividades que la sociedad realiza y puede ocupar cualquier puesto en la administración.

En este punto también existen algunas limitaciones:

- Cuando los socios no cumplen con sus obligaciones, se les coartan sus derechos, cuando no realizan sus operaciones ya sean de compras o uso de servicios de la cooperativa.
- Cuando el Estado participa directamente, tiene derecho a vetar, cuando así lo considere pertinente o a intervenir en el control o manejo de las actividades.
- Cuando son cooperativas muy grandes en cuanto al número de socios, se hace más difícil la comunicación, por ende, la práctica de la Democracia. La Ley General de Sociedades señala en cuanto a Democracia en una Federación y Confederación, que éstas tendrán derecho de hasta tres delegados por cooperativa y de dos delegados por cada Federación, cuando se trata de Asambleas de la Confederación Nacional Cooperativa de la República --

Mexicana.

La Ley General de Sociedades Cooperativas en su Artículo 1o. señala que las cooperativas deben funcionar sobre principios de igualdad en derechos y obligaciones para sus socios, conceder un solo voto para cada miembro y que sus rendimientos se repartirán de acuerdo al trabajo realizado, si las cooperativas son de Producción y si es de Consumo, de acuerdo a las operaciones realizadas por el miembro integrante de dicha sociedad cooperativa.

El Artículo 3o. señala que no se puede conceder ningún privilegio o ventaja a ningún socio de cualquier nivel, por lo que tampoco habrá preferencia del capital.

El principio del Interés Limitado al Capital, se basa en la premisa que los socios trabajan con el capital, (aportado por cada uno de ellos), y no para el capital, ya que su función es prestar servicios a sus socios.

Toda empresa que inicia necesita para su desarrollo y administración cierto capital, por lo que cada socio realiza un esfuerzo para contribuir a la formación de ese capital, éste tendrá cierto interés de ganancia, la cual no puede exceder a la tasa fijada legalmente.

Las limitaciones que puede tener este principio pueden ser:

- Que las cooperativas limiten el interés al capital, muy por abajo del costo del dinero, esto significa que se están dejando de percibir ganancias que podrían utilizarse en la compra de la maquinaria, mercan-

cias o adquirir bienes para aumentar los servicios u operaciones de la cooperativa en cuestión de que se trate.

Se señala en los Artículos 34 y 36 de la Ley, que el Capital de la Cooperativa esté formado con las aportaciones de los miembros, considerando donativos y el porcentaje de los rendimientos que se destinen para incrementarlo, ya que el Artículo 36 señala que el interés que se obtenga por los certificados no será mayor al tipo legal,

Principio de Reparto de Rendimientos o Excedentes.- Este principio toma en cuenta que para el reparto de un rendimiento a cada socio, será en base al trabajo y a la cantidad de operaciones realizadas según el tipo de cooperativa de que se trate.

Para esta distribución se toman en cuenta varios aspectos;

- Los ahorros colectivos.- Estos están representados por el fondo de reserva, el de previsión social y otros fondos que la asamblea apruebe, cuyo porcentaje se obtiene del total de rendimientos logrados por la Sociedad.

Estos fondos no podrán ser retirados por los socios que se retiren de la cooperativa, ya que representan el Capital y Ahorro con que trabaja la sociedad.

- El retorno de rendimientos a los socios, esto consiste en la repartición que se hace del total de rendimientos después de haber formado los fondos.

Principio de la Educación Cooperativa de los Socios.- Para tener una participación más activa de los socios integrantes de una Cooperativa, se les capacitará en los aspectos de Educación, de esta manera tendremos miembros con sientes de la labor que deberán desempeñar en una Sociedad Cooperativa.

La Educación contribuirá a que los integrantes participen concientemente en el papel de una Economía basada en el servicio y no en el lucro, buscando el bienestar del grupo e individual, adquiriendo valores morales más justos, de esta manera estamos evitando la explotación de que puede ser sujeto el ser humano por su ignorancia.

Este principio de Educación se contempla en la Ley, el cual es necesario para lograr el objetivo y el buen funcionamiento de una cooperativa, este prin cipio es necesario y vital llevarlo a cabo por lo antes expuesto.

Principio de la Integración Cooperativa.- En base al Principio de Ayuda Mutua, las Cooperativas deberán ayudarse entre sí, la unión de los esfuerzos, recursos, traerá consigo un mejor desarrollo de sus objetivos, actividades y un eficaz cumplimiento. Así un panorama más claro en la resolución de la -- problemática del Sistema Cooperativo.

Se hace señalamiento de que las cooperativas están obligadas legalmente a -- participar en federaciones, secciones y en la Confederación Nacional Coopera tiva, lo cual les permite tener una importancia económica y gremial, no sólo a nivel cooperativo es importante la integración, sino también a nivel moral e individual, ya que se necesita del apoyo en conjunto del gremio cooperati-
vo.

El Artículo 45 de la Ley indica que todas las cooperativas están obligadas a contribuir a la constitución del Fondo Nacional de Crédito Cooperativo. El Artículo 72 dice que para la formación de una cooperativa es necesario su registro inmediato a la federación o a la Confederación Nacional.

En resumen, el Cooperativismo es una forma de colaborar en la búsqueda del - beneficio y logro de intereses colectivos, ya que la finalidad del sistema - cooperativista está representada por la ayuda mutua y la acción conjunta pa- ra buscar el mejoramiento social, económico y moral de los socios y de la comunidad.

CAPITULO II.

DEFINICION Y AMBITO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE COOPERATIVA DE REFORMA AGRARIA EN AMERICA LATINA.

2.1 Ubicación y contexto del modelo cooperativo en América Latina.

- Actualmente los países subdesarrollados además de sostener una lucha contra la estructura agraria, social y política internas; lucha contra factores externos como son: ideales de vida extranjeros, importados a través de una eficaz penetración cultural, modelos políticos de crecimiento, todo esto representa una seria limitación para buscar la propia identificación, para crear un modelo de vida autóctono.

Los sistemas cooperativos que se plantean en América Latina son un cambio del modelo norteamericano de cooperativismo granjero, o en su caso también de los modelos europeos de consumo de crédito, de los esquemas cooperativos de la URSS, o Kibbutziano de Israel.

Mientras en los países desarrollados de oriente y occidente la cooperación agraria está ligada a los mismos cambios revolucionarios, en América Latina su estructura agraria no cambia, sino por el contrario está definida por su propia estructura agraria latifundista, minilatifundista para cerrar el paso a los cambios, a la presión que ejercen las fuerzas sociales, por eso vuelvo a recalcar, la cooperativa es utilizada en sentido inverso al tratar de detener ese cambio revolucionario, es por eso que no alcanza su propia autodeterminación y no ejerce ningún poder de decisión político económico social dentro de las estructuras de poder.

En la medida en la que las cooperativas alcancen esta autodeterminación tendrán

derecho a influir en las decisiones de los planes de desarrollo que se implanten en tal o cual país de Latinoamérica, y alcanzar así el bienestar social de las clases rurales que por décadas han estado marginadas.

2.2 Las cooperativas y los modelos políticos de Reforma Agraria.

Cooperativas de Reforma Agraria.

Las cooperativas de Reforma Agraria son aquellas formas de organización económica y social destinadas a instrumentar un modelo político de desarrollo, dentro de los marcos de un cierto tipo de Estado y de una cierta estrategia nacional que proyecta la ideología y el sistema de valores de las fuerzas sociales conductoras del proceso.

En lo referente a las características de la Reforma Agraria de tipo convencional, esta no ataca la estructura latifundista, sino más bien la respeta, a través de políticas emprendidas por el Estado; ésta puede ser por medio de transferencia de recursos, regulación de salarios, una mejor distribución del ingreso.

Los cambios deberán ser negociados entre la sociedad dominante y/o estado y -- las fuerzas sociales dominadas; normalmente este tipo de acuerdos y políticas son llevados a cabo por los partidos y organismos institucionalizados.

En esta época, lo que determina la naturaleza de lo que debe ser una Reforma Agraria dentro del contexto de desarrollo en América Latina, está definida por los procesos de urbanización, industrialización y modernización del Estado que ejercen las presiones para desarrollar una nueva estructura agraria, que venga a satisfacer las necesidades sociales y económicas de las clases marginadas en

el sector rural.

Este modelo de Reforma Agraria convencional alcanzó sus mejores logros en Chile a principios de la década de los 70's.

Las cooperativas como estructura de enlace.

Las relaciones de unión en las cooperativas de Reforma Agraria se desarrollan en 3 direcciones:

Con las organizaciones campesinas

Con el Estado, y

Con la empresa privada.

Las relaciones con las organizaciones campesinas se dan en el contexto de evolución de la Reforma Agraria, en el Estado son de tipo institucional y en la empresa privada se dan en el campo de negociaciones de tipo comercial financiero e industrial (Modelo Cooperativo Convencional).

En las relaciones con el Estado es importante reconocer que en Latinoamérica se pueden dar 3 líneas de operación.

- La de tipo asistencial, donde el estado proporciona recursos, ejemplo: La Cooperativa Colectiva de Crédito, la cual se da en la Reforma Agraria Mexicana en la época de Lázaro Cárdenas,
- Las de interrelaciones entre asociaciones cooperativas campesinas y centros de comercialización, ejemplo: Las Cooperativas Cubanas de Agricultores, y las organizaciones de tipo estatal de comercio que establecen un tipo de relaciones de complementación,
- El tercer tipo de relación operativa la tenemos en el caso de las cooperativas azucareras en México (Ingenio Azucarero de Zacatepec, Mor.), donde

el Estado ingresa como socio y se somete al orden democrático de sus integrantes; también tenemos como ejemplo las cooperativas lecheras de industrialización y comercialización de Montevideo, Uruguay.

Se resume que este tipo de cooperativas de enlace sustituye las relaciones paternalistas del Estado, por una participación democrática; sin embargo, a largo plazo nos lleva a una manipulación política del Estado hacia las cooperativas.

La cooperativa como organismo de capacitación.

El tipo de cooperativa de Reforma Agraria será el principal promovedor de una política de capacitación, la naturaleza misma de Reforma Agraria, creará una nueva conciencia social en el campesinado, la misma práctica política lo hará adquirir conciencia crítica y educación para poder formar parte del conglomerado y participar en las diversas actividades.

La adquisición del conocimiento para romper la estructura agraria y de clase - está en la toma de conciencia social y cultural que adquieran los integrantes.

La cooperativa como estructura de movilización social.

La formación de una nueva sociedad rural en este caso implica romper con las estructuras agrarias existentes, es decir, se lleva a cabo una movilización social del campesinado rompiendo con todos los intereses de clase Latifundista--Minifundista,

La movilización social es básica para alcanzar un nuevo proceso social, en México esta movilización fue sustituida por una manipulación política del campe-

sinado, con lo cual se paraliza el cambio que debía darse dentro de una Reforma Agraria.

Esta movilización social es manipulada por el Estado, hacia sus objetivos de desarrollo nacional.

La imagen de cambio a una nueva sociedad constituye el principio ideológico de la movilización social.

La cooperativa como órgano de integración,

La cooperativa como órgano de integración lo podemos definir como un método de organización agraria, de abajo hacia arriba, que busca el cambio completo, es decir, hacia la formación de una nueva estructura socio-económica cooperativa (creación de una nueva sociedad).

La integración cooperativa implica un cambio estructural en todos los sectores el cual nos muestra esa diferencia en la propiedad cooperativa entre un país capitalista desarrollado y de aquel que se integra como un sector de la economía nacional en países socialistas.

La cooperativa como economía de empresa y como instrumento de planificación,

Dentro del contexto de desarrollo capitalista actual y de Reforma Agraria estructural, la cooperativa es un mecanismo que nos sirve de enlace con las diferentes actividades y órganos planificadores del Estado, ya sea como un sistema socializado de empresa, de producción de bienes y/o servicios o de relación -- dentro del mercado nacional. Basada ésta en la propiedad colectiva de la tierra, o bien se asocie a campesinos asignatarios de tierras, es decir la asignación de tierras a las cooperativas de primero o de segundo grado, así como de

recursos técnico-financieros, estos elementos constituyen principalmente el -- método para lograr la más pronta asociación empresarial social para tratar de romper la estructura latifundista.

El éxito de la creación de cooperativas y su funcionamiento no depende solamente de los cambios en la estructura de la propiedad, es decir, pasar las tie---rras del latifundista al campesino, sino de superar el ordenamiento físico de las unidades de explotación dentro de la misma estructura latifundista y su esquema tradicional del uso de tierra y agua.

El éxito de su funcionamiento será posible en la medida que se haga un ajuste, en una nueva planificación de los asentamientos campesinos para que éstos queden fuera de esa estructura latifundista y reagruparlos en un nuevo tipo de -- unidades y métodos de uso de los recursos físicos, éstas pueden ser empresas - campesinas regionales o las centrales de cooperativas de producción en un área de reforma agraria, esto si nos vendría a dar una nueva pauta de revolución -- agrícola de una nueva política nacional de pleno empleo de los recursos en beneficio de una colectividad rural.

Al hacerse el planteamiento dentro del modelo de desarrollo capitalista, la alternativa cooperativa asignataria de tierras y cooperativa de asignatarios de tierras, combinándose formas de propiedad cooperativa con formas de propiedad particular a explotarse colectivamente, de acuerdo con sus condiciones físicas y con su actividad agropecuaria, como en los casos de plantaciones industria--les y de los cultivos forrajeros para la ganadería lechera, utilizando tierras de las cooperativas o por los campesinos asignatarios de tenencia individual o familiar, lo principal en estos casos es su forma de control social sobre los medios de producción como forma de desarrollo económico y social al nivel de - unidades reformadas y de áreas, así como la participación del campesino en las

cooperativas a nivel regional.

Una de las características de este tipo de sistema cooperativo es su forma de integración, que debe ser horizontal y vertical con el objeto de racionalizar, introducir tecnología e incrementar la productividad por hombre y por unidad de superficie, acelerando el proceso de acumulación social e integrándose al nuevo mercado nacional, formado por estructuras estatales y cooperativas de comercialización y financiamiento.

La empresa cooperativa puede combinar formas colectivas, particulares o mixtas de propiedad o de actividad a través de cuatro funciones:

- a) La de propiedad de la infraestructura, la tierra agrícola, los bienes de capital y otros recursos operacionales.
- b) La de explotación de los recursos físicos, por medio de la planificación de los recursos, ya sea fuerza de trabajo a nivel de empresa campesina y de la estructura regional correspondiente.
- c) La de transformación o procesamiento industrial de los productos agropecuarios, todo esto dentro del marco rural, así como maximizar la creación de empleo, agregando valor a la nueva producción, para incorporarla al nuevo sistema de mercado nacional.
- d) La de establecimiento de un sistema orgánico de relaciones con la nueva economía nacional, y con un nuevo sistema de relaciones de intercambio internacional.

Un defecto de las cooperativas consiste en su desperdicio regional de mercado, y no poder ser partícipe a nivel nacional, así como en sus recursos tecnológicos y de financiamiento, de ahí la importancia de poder conformar un nuevo sistema nacional de mercado, basado en tres principios:

1. Un sistema de planificación global y regional.

2. Un sistema estatal de financiamiento y
 3. Un sector cooperativo, todo esto formado por un sistema de estructuras integradas a nivel de regiones, de sectores económicos y de sociedad nacional.
- En cuanto al intercambio internacional, es importante valorar de que éste constituya un método en el que las cooperativas agrícolas adquieran el rango de -- exportadoras y negociadoras, vía las distintas líneas y canales institucionales establecidas para entrar en los distintos mercados Latinoamericanos y regionales, también debe establecerse un mecanismo de negociación directa con -- las organizaciones cooperativas de los países industriales, socialistas, capitalistas, así como crear estructuras cooperativas multinacionales para tener -- un mejor poder de negociación internacionalmente. La mezcla de esta serie de -- factores y funciones determina el principio de la elasticidad operacional de -- la cooperativa como economía de empresa y como elemento de planificación,

Naturaleza histórica de una tipología de cooperativas de Reforma Agraria.

En base a los diversos tipos históricos de reforma agraria en América Latina; -- solo aquella que se orienta hacia objetivos de creación de nuevas estructuras latifundistas minifundistas, responden a los cambios necesarios que se deben dar en el desarrollo económico y social de América Latina.

Por lo mismo, no podría hablarse de la formación de un nuevo cooperativismo -- agrario, sino dentro de una nueva Reforma Agraria estructural, es decir, que -- se adopte un nuevo sistema de desarrollo,

Esta nueva estructura de la propiedad, de la empresa, del sistema de poder y -- de las relaciones sociales, define el contenido de los tipos y las grandes funciones de integración, capacitación y movilización, planificación y enlace de

las cooperativas que instrumenten políticas de Reforma Agraria estructural.

VARIABLES ESTRUCTURALES EN UNA EMPRESA CAMPESINA COOPERATIVA

CATEGORIAS ECONOMICAS	VARIABLES				
	I	II	III	IV	V
1. Propiedad	P	C	P	M	P
2. Explotación	P	C	C	M	M
3. Procesamiento Industrial	C	C	C	C	M
4. Relaciones con la economía nacional de Mercado (Comercialización)	C	C	C	C	C
. Productos	C	C	C	C	C
. Financiamiento	C	C	C	M	C
. Servicios	C	C	C	C	C
5. Relaciones con la Economía Externa	C	-	M	-	C

C= Cooperativas

P= Particular

M= Mixta (Cooperativas Estatales)

La combinación de estas categorías económicas con las variables: (C=Cooperativas, P=Particular, M=Mixta), nos da la conformación de diferentes modelos empresariales cooperativos, así tenemos que en la variable I se puede combinar una propiedad particular con una explotación particular, con un procesamiento cooperativo, con una economía nacional de mercado de producción cooperativa o de relaciones de intercambio internacional.

En la variable II, todas las categorías económicas de propiedad, explotación, procesamiento industrial y relaciones con la economía nacional de mercado tienen a tener un carácter cooperativo, es decir hacia una cooperativa de tipo integral.

En la variable III, la propiedad particular de la tierra se combina con la explotación cooperativa, con la industrialización cooperativa, con la comerciali

zación cooperativa a nivel nacional de mercado y con un régimen de exportaciones mixtas.

En la variable IV, la propiedad y la explotación son mixtas, el procesamiento industrial y la comercialización se efectúan por medio de cooperativas, el financiamiento es mixto y los servicios en general los realiza la cooperativa.

En la variable V, se combina la propiedad particular, la explotación y la industrialización son mixtas, la comercialización, financiamiento y el intercambio internacional son cooperativos.

FORMAS DE PROPIEDAD EN LA COOPERATIVA DE REFORMA AGRARIA	VARIABLES		
	I	II	III
1) Propiedad sobre la infraestructura	C	P	M
Riegos y Drenajes			C
Silos y Depósitos			M
2) Propiedad sobre la tierra:			
Agrícola	M	P	M
Ganadera	C	C	C
Forestal	C	C	C
3) Propiedad sobre los bienes de Capital:			
Instalaciones	C	P	M
Máquinas Herramientas	C	P	M
Otros Insumos			
4) Propiedad sobre recursos líquidos	C	P	M

En la variable I, se puede observar que las cooperativas son propietarias de la infraestructura, tierra, bienes de capital y recursos líquidos, excepto la propiedad agrícola que viene a ser mixta.

En este punto alcanza el mayor grado de socialización la propiedad.

En la variable II, el grado de socialización por medio de cooperativas sólo se da en la propiedad de la tierra ganadera y forestal.;

La variable III, la propiedad de la cooperativa gana un elemento importante la infraestructura de riegos y drenajes, además de ser propietaria de la tierra ganadera y forestal y tener demás formas de propiedad mixta.

Una de las formas de acumulación rural del campesino son sus aportes en cuanto a tierra y animales de trabajo, aperos y herramientas.

Estos métodos de acumulación rural son típicos del campo Latinoamericano, chileno, brasileño, boliviano, mexicano; al iniciarse un proceso de Reforma Agraria, todo esto es con el fin de introducir cambios culturales por medio de innovaciones en el empleo de estos elementos.

	VARIABLES					
	PROPIEDAD			EXPLOTACION		
Tierra	C	P	M	C	P	M
Animales de trabajo	C	P	C	C	P	C
Aperos	C	C	C	C	C	C
Herramientas	C	P	M	C	P	M

La cooperativa desde el punto de vista de órgano de gestión, se basa en tres líneas orgánicas:

1. El Consejo de Administración
2. Junta de Vigilancia
3. Los Comités de Trabajo

- El Consejo de Administración es el máximo órgano de representación democrática, su funcionamiento será el de establecer una intercomunicación entre la asamblea y los órganos de gestión económica.

- Las Juntas de Vigilancia será un órgano interno donde se practique la democracia con la participación campesina. De este modo se puede incorporar a funciones directivas y organizativas por medio de los comités de trabajo.
- En la práctica, estos Comités actuarían realizando o manejando sistemas de riego, administración de máquinas y herramientas, introducción de nueva tecnología, construcción de obras de infraestructura, de esta forma se delinearían líneas de responsabilidad dentro de los Comités de Trabajo.

2.3 Algunos tipos de Cooperativa Agrícola en América Latina.

La tipología de Cooperativas de Reforma Agraria, puede influir en los modelos de desarrollo, en los procesos históricos de cambio en Latinoamérica.

Es importante hacer la diferencia entre los tipos estructurales y formas determinadas por la naturaleza jurídico-política de las cooperativas, ya sea por la forma de propiedad, posición o tamaño de operación; estas formas determinan el tipo de cooperativismo de Reforma Agraria.

Por su naturaleza jurídica en Latinoamérica las cooperativas pueden seguir - - cierta clasificación:

- De cooperativas de asignatarios de tierras, cuando son sujeto de dotación agraria los campesinos fundadores.
- De cooperativas asignataria de tierras, cuando éstas son sujeto de la dotación agraria, y cuando en este ámbito surge una clase de propiedad social.

Hay que tener en cuenta lo importante no es la forma que adopta una dotación agraria, sino el medio en que se desenvuelve la Reforma Agraria, el régimen de propiedad y la estrategia política de desarrollo.

Una cooperativa de asignatarios de tierras no define la naturaleza individual o colectiva de la empresa, no obstante que puede haber problemas de tipo de re

parto de reforma agraria.

Por otro lado, en la cooperativa asignataria de tierras, habría que ver las diversas situaciones que se presentan.

- De asignación a la cooperativa de toda clase de tierras.
- De asignación exclusiva de la tierra agrícola, principalmente aquellas que cuentan con infraestructura de drenaje o de riegos.
- De asignación de tierras de monte y pastoreo.
- De asignación de tierras forestales.

Estas formas de posesión o tenencia nos determina el tipo de actividad económica, de acuerdo al modelo de desarrollo y de empresa cooperativa.

De acuerdo al tamaño o magnitud de operación, se pueden señalar cuatro grandes categorías:

- Cooperativas que diseñan un proyecto de desarrollo comunal (cooperativas mexicanas, bolivianas, peruanas o chilenas de comunidades indígenas).
- Cooperativas que operan con unidades agroindustriales de producción en gran escala (Ejemplo: diferentes clases de cooperativas azucareras en México, Cuba y Perú).
- Cooperativas que sirven de vehículo a un proyecto de desarrollo de regiones atrasadas (Ejemplo: proyectos de cooperativas de recolonización de los va--lles regados de Arica en Chile, o de San Juan de la Maguana en Santo Domingo).
- Cooperativa Nacional o Supranacional, dentro del contexto de integración Latinoamericano desde adentro y desde abajo.

La Reforma Agraria estructural y de acuerdo a su operación puede dividirse en las siguientes tipologías de cooperativas:

- Cooperativa de Desarrollo Comunal.

- Multiactiva Simple de Servicios.
- Multiactiva Compleja de Producción.
- Cooperativa Integral.
- Cooperativa de Desarrollo Regional.
- Cooperativa de Participación Estatal.

La característica principal de estos modelos es que no tienen categorías fijas, su misión es la de promover un cambio histórico en el desarrollo regional latinoamericano.

Cualquier tipo de comunidad indígena (Quechua-Tarahumara), podrá organizarse - en una cooperativa de desarrollo comunal en su primera fase, luego podrá transformarse en una multiactiva simple de servicios y posteriormente en una de producción.

De esta manera se busca su integración hasta llegar al nivel más alto y buscar la unión de un Sector Cooperativo importante de la Economía Nacional,

Cooperativa de Desarrollo Comunal.

La Cooperativa de Desarrollo Comunal funciona con cambios internos de adentro hacia afuera, es decir, funciona como una estructura de promoción de cambios - iniciales, ésta puede ser por medio de la motivación y la movilización de las fuerzas internas, así como de los mecanismos de ayuda mutua y de servicio comunal (Ejemplo: Mingaco Araucano en Chile y Mixteco en México).

La aplicación social de este modelo cooperativista conjuga la asistencia del Estado y la incapacidad del campesino sin adiestramiento para la comunicación y organización hacia un esfuerzo económico.

En algunas regiones de Latinoamérica de Servicio Comunal, el trabajo no es re-
dituable con un ingreso económico, sino mas bien con la ayuda mutua o contra-
prestación de servicios, de ahí que en regiones atrasadas de cultura indígena
(araucanos, mixteca, etc.) adquiera el tipo de instituto del salariado.

Desde luego esto está relacionado con la conservación de las estructuras lati-
fundistas y con las pequeñas explotaciones campesinas de subsistencia.

Los grupos de trabajo de ayuda mútua pueden constituirse en órganos de gestión
por medio del cual la comunidad canaliza sus esfuerzos internos hacia la cons-
trucción de obras de riego, de infraestructura, ampliación y enriquecimiento -
de las formas tradicionales de acumulación campesina, herramientas, semillas,-
etc., mejoramiento práctico de los métodos de uso de la tierra y agua.

Perfeccionamiento de las herramientas de trabajo y de mejoras tecnológicas, --
orientación para la comercialización de sus productos (mercado).

Cooperativa de multiactiva simple de servicios.

Este tipo de cooperativa es aquella estructura que todavía no requiere de la -
transformación inmediata del aparato productivo, ésta se orienta hacia la ope-
ración de servicios, como son captación de recursos asistenciales de tecnolo-
gía y financiamiento o hacia las relaciones de una economía nacional de merca-
do.

En resumen, esta estructura está determinada por la operación de las pequeñas
unidades de dotación agraria: la de compra de bienes de consumo, la de ventas
de productos básicos, compras de insumos agropecuarios, adquisición de crédi-
tos, prestación de servicios de asistencia técnico-agrícola.

Sus características principales de esta cooperativa están contenidas en tres -

elementos:

- La propensión a la multiactividad.
- Incremento en la participación de los servicios asistenciales del Estado.
- La cobertura de servicios cooperativos, las de relaciones directas con el sistema nacional e internacional de mercado.

En este modelo, la socialización se da de afuera hacia adentro, del sistema de relaciones con el mercado hacia las formas de explotación agropecuaria, el procesamiento industrial y los diversos tipos de propiedad social sobre los recursos físicos, las herramientas, los pequeños aperos, los animales de trabajo.

MODELO DE COOPERATIVA MULTIACTIVA

FUNCIONES ECONOMICAS	SIMPLE DE SERVICIOS	COMPLEJA DE PRODUCCION
PROPIEDAD		
Tierra	P	PC
Agua	C	C
Pequeños Aperos	P	P
Animales de Trabajo	P	PC
EXPLORACION		
Cultivos Tradicionales	P	P
Cultivos Hortícolas	P	C
Cultivos Industriales	P	C
INDUSTRIALIZACION PRIMARIA	P	CP
RELACIONES CON EL SISTEMA NACIONAL DE MERCADO		
Financiamiento	C	C
Ventas en Común (Productos Procesados)	C	C
Compras en Común (Insumos)	C	C

P= Particular

PC= Particular Cooperativa

C= Cooperativa

CP= Cooperativa Particular

Cooperativa Multiactiva Compleja de Producción.

La multiactiva compleja de producción es aquel tipo de estructuras de integración hacia arriba de productores de una empresa campesina, dirigida hacia relaciones externas, sus relaciones son de servicios asistenciales y de sistema nacional de mercado, también hacia la organización de ciertos tipos de explotación colectiva.

La tierra agrícola en su mayor parte en este tipo de cooperativa es propiedad colectiva.

El proceso de producción y las actividades en este modelo se pueden iniciar:

- Por medio del trabajo en común de tierras de propiedad individual, con un sistema de administración social o cooperativizada de la tierra.
- Por medio del trabajo en común de la tierra agrícola de propiedad cooperativa, tendiendo hacia las formas de cooperativa integral.
- Por medio del trabajo en común de tierras de propiedad colectiva, ejemplo: comunidades indígenas andinas.
- Por medio de la combinación de formas mixtas de propiedad, explotación y gestión (ganadera, agrícola, avícola, etc.).
- Por medio de la operación colectiva de servicios de mecanización en las parcelas individuales, principalmente en las regiones que no cuentan con mano de obra rural suficiente.

Cooperativa Integral,

La base de la cooperativa integral es la organización de su economía y su equilibrio entre la estructura de empresa y la estructura social,

Este sistema de organización nos lleva a una congruencia entre los objetivos -

económicos y los sociales de desarrollo a nivel regional y nacional, nos lleva hacia una planificación cooperativista, hacia las diferentes formas de relaciones intercooperativas, dentro del contexto de tres sectores (estatal, cooperativo y privado).

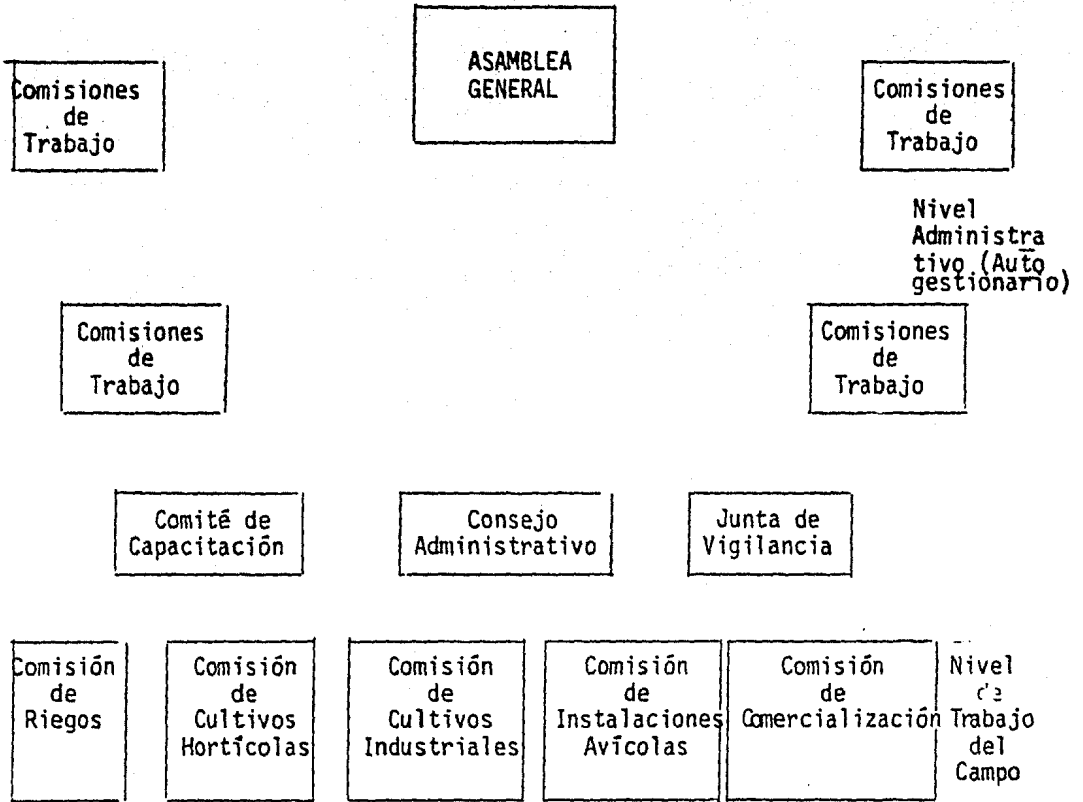
Este tipo de cooperativas opera con métodos de planificación social, como pueden ser:

- Planes operacionales.
- Planes de inversión (infraestructura, maquinaria, animales de cría, etc.).
- Planes prospectivos que serán orientados para lograr la finalidad de tener una planificación global sectorial y regional.

A continuación se presenta un esquema económico de una cooperativa integral.

FUNCIONES ECONOMICAS	COOPERATIVA	PARTICULAR	MIXTA
I. PROPIEDAD			
Tierra	X	X	X
Agua	X		
Máquinas	X		
Herramientas	X	X	
Pequeños Aperos	X	X	
II. EXPLOTACION			
Cultivos Tradicionales	X	X	
Cultivos Industriales	X	X	
Cultivos Hortícolas	X	X	X
III. PROCESAMIENTO INDUSTRIAL			
Industrialización Primaria	X		
Industrialización Secundaria	X		
Artesanías Domésticas		X	
IV. RELACIONES CON EL SISTEMA NACIONAL O INTERNACIONAL DE MERCADO			
Financiamiento	X		
Ventas	X	X	
Compras	X	X	

ESQUEMA ORGANIZATIVO DE UNA COOPERATIVA INTEGRAL



Dentro de este esquema, la Asamblea General funciona como un órgano que examina atentamente el pro y el contra de una decisión y actúa como autogestionario, opera por medio de Comisiones de Trabajo y Comités permanentes, y el Consejo de Administración actúa como órgano ejecutivo para la implantación de los planes de inversión y operación,

Cooperativa de Desarrollo Regional.

Este modelo tiende a la conformación de polos de desarrollo regional, a través de un esquema de Reforma Agraria por regiones, principalmente en áreas margina

das o críticas, es decir, se promueve el desarrollo de comunidades campesinas, esto trae una participación del Estado; ya sea financiera o asistencialmente - en servicios, adoptando diversas forma de participación como:

- Cooperativa de participación estatal.
- Planta asistencial.
- Cooperación regional mixta con participación estatal y órganos administrativos.

En la planeación regional, el Estado opera de arriba hacia abajo y las cooperativas de abajo hacia arriba.

La cooperativa regional tiene la capacidad de:

- Concentrar inversiones en infraestructura.
- Operar instalaciones industriales.
- La de formar una infraestructura social de asentamientos humanos (campesi--no), la de constituir cooperativas autogestionarias y la de promover el cambio regional.

Cooperativa de Participación Estatal.

Este modelo de cooperativas es auspiciado por el Estado, ya sea por:

- Asistencia financiera y administrativa.
- Vigilancia contable y legal,
- Participación estatal en la propiedad y en la gestión, todo esto dentro del esquema cooperativo.

2.4 Crítica y Perspectivas a los modelos cooperativos analizados por Antonio García*.

Al analizar los esquemas cooperativos presentados por Antonio García, encontramos algunas diferencias para su aplicación en un sistema agrario político como es el Mexicano. La forma de tenencia y/o estructura agraria requiere características especiales acordes con el sistema de organización cooperativa que propone Antonio García para que este se logre implantar; se requiere de muchos supuestos, los cuales difieren en el ámbito Latinoamericano, así tenemos que la forma de tenencia de la tierra varía en cada país, desde Chile hasta México,

Aún cuando gran parte del análisis de Antonio García está ubicado en el campo Latinoamericano y tengamos ciertas semejanzas en cuanto a formas de vida y/o costumbres; las peculiaridades en cuanto a estructura agraria varían en cierto modo de México a Sudamérica, principalmente en sus sistemas políticos; así podemos observar de un Gobierno Militar a un Democrático, de una dictadura a un socialista como lo es el Gobierno Cubano o actualmente la nueva Nicaragua, si además agregamos la inestabilidad política de muchos de estos Gobiernos, más difícil resulta que se de una consolidación del sistema cooperativo en dichos países.

Viendo el problema desde este punto de vista, lo único que podríamos hacer es tomar la experiencia del campo Latinoamericano y adecuarla a nuestro sistema.

* Economista y Profesor decano de la Universidad de Bogotá, Colombia.

Sin embargo no debe negarse la gran cantidad de aportes de variables técnicas, administrativas y de organización social, las cuales pueden adoptarse en un esquema cooperativo apropiado al nuestro.

Toda la tesis cooperativista descansa sobre la base de las Reformas de estructura agraria, (tenencia de la tierra) que deberá presentar cada país para que puedan funcionar dichos modelos. Esto nos llevaría a un largo proceso (largo plazo) de cambio que se requiere cuando hablamos de Reformas de Estrutura Agraria, que por experiencia histórica en el ámbito mundial no se da en un corto plazo, nosotros tenemos ya una experiencia en la Revolución Mexicana,

Se llega a la conclusión de que debemos integrar la economía rural en su conjunto, en un Sistema Cooperativo que dinamice la economía Mexicana, es decir aprovechar el Sistema Ejidal, al trabajador rural, al pequeño propietario y todo ese universo que forma el campo rural.

CAPITULO III.

EL ESTADO COMO PRINCIPAL AGENTE DE LAS POLITICAS DE PROMOCION DEL COOPERATIVISMO Y DEL DESARROLLO RURAL.

3.1 Políticas de desarrollo del Gobierno Federal para la formación y promoción de Cooperativas Rurales.

Las políticas en cuanto al desarrollo cooperativo que han adoptado los distintos regímenes, se refleja en los registros a través de los años, así tenemos que en 1939 se inscribieron 822 cooperativas; en 1965, 4 cooperativas; - en 1976, 658 sociedades y en la época López Portillista existían 7,315 cooperativas.

Se puede decir que la formación y existencia de la mayoría de las cooperativas ha dependido en gran medida del apoyo gubernamental del paternalismo de éste.

Con fecha 11 de mayo de 1978, se estableció por Decreto Presidencial la Comisión Intersecretarial para el Fomento Cooperativo, y en la cual participan - todas las Secretarías y Departamentos que de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal realizan funciones de fomento cooperativo, además de las invitaciones hacia otro tipo de organizaciones.

Dicha Comisión cuenta con un plan, en el cual se contemplan los objetivos a corto y a largo plazo.

Objetivo a largo plazo:

Que le garantice a toda persona el derecho a contar con un trabajo digno y - socialmente útil, para él y su familia, además de que disponga de niveles -- adecuados de bienestar en materia de alimentos, salud, educación, vestido y habitación.

Objetivo a corto plazo:

Estructurar el aparato cooperativo para sentar las bases para la integración social, es decir, organizar el sector social para lo cual se sugieren las siguientes políticas:

- Dar todo el apoyo a las cooperativas existentes, buscando el fortalecimiento y consolidación de éstas.
- Crear cooperativas estratégicas de prioridad nacional para la satisfacción de necesidades básicas.
- Crear cooperativas en las organizaciones obreras y campesinas, de acuerdo a sus necesidades.
- Buscar la integración económica del sector social al sistema cooperativo, a través de convenios entre los diversos tipos de sociedades, principalmente de obreros y campesinos.
- Promover la creación de cooperativas entre individuos que trabajen por cuenta propia.
- Estructurar el aparato estatal de apoyo al cooperativismo.

Las acciones a seguir por el Estado para este tipo de políticas son:

- 1º Las normativas, que emanarán de la legislación en vigor y de la propia Comisión Intersecretarial para el Fomento Cooperativo, y que definirán las acciones en la materia.
- 2º De apoyo, que desarrollarán las entidades públicas respectivas en materia fiscal, de financiamiento, capacitación, comercialización y bienestar social.
- 3º De promoción, que estará a cargo de las diversas dependencias del Estado, de acuerdo a su competencia.

4º Las cooperativas, que correrán a cargo de las sociedades y organismos -- cooperativos.

3.2 Descripción de los lineamientos y políticas del Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, orientadas hacia un Desarrollo Rural Integral.

- En los últimos tres sexenios de gobierno, la crisis agrícola ha sido un -- factor de preocupación para México.

El Sector Agropecuario que durante mucho tiempo proporcionó materia prima a la industria, divisas y mano de obra, ha venido en los últimos años de más a menos, ya que mantuvo un elevado crecimiento superior al de la población y a partir de 1965, inició el decrecimiento del sector agrícola.

En la actualidad, a pesar de los programas de gobierno, la situación no ha -- cambiado, más bien tiende a empeorar, por lo cual una reorientación y estruc turación de toda la economía es necesaria.

Para poder aplicar las políticas se deberá conocer la problemática del sec-- tor, es decir, ¿qué padecemos? y ¿con qué recursos contamos? En esa medida - sabremos como combatir dichas deficiencias.

El Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 define la situación agrícola de la siguiente manera:

Lineamientos para elevar la generación de empleos, así como proteger y mejo-- rar el poder adquisitivo del salario.

El gasto público y las políticas fiscal, crediticia y de comercio exterior, -- serán manejadas con el propósito de recuperar la capacidad de crecimiento y de inducir una reorientación del aparato productivo hacia la oferta de bie-- nes de consumo popular, para lograr una mayor generación de empleo por uni--

dad de producción y una mejor distribución del ingreso.

Lineamientos para combatir el rezago social y la pobreza.

Las medidas tendientes a combatir el rezago social y la pobreza darán prioridad a mejorar la situación de los campesinos más pobres y de los grupos urbanos desprotegidos. Se fortalecerán las condiciones de organización social para aprovechar plenamente los recursos existentes en las zonas rezagadas y lograr que los productores rurales tengan un mayor grado de control sobre sus procesos de producción y comercialización.

A través de una alentadora política de precios de garantía a los productores agrícolas, de costo de los factores de producción y de modernización de la agricultura de temporal, se buscará cambiar los términos de intercambio en favor del campo.

La pobreza extrema afecta en particular a los grupos étnicos del país, a pesar de que gran número de estas comunidades se desenvuelven en regiones con considerables riquezas y potencialidades.

Para superar esta situación, es necesario encontrar el equilibrio entre la integración del indígena al desarrollo.

Propósito Nacional.

A partir del gran propósito nacional que conforme a los ideales de una sociedad justa, libre y democrática, contenida en la Constitución Política de 1917, se derivan los cuatro objetivos que se pretenden alcanzar.

- **Objetivos del Desarrollo.**

1. Conservar y fortalecer las instituciones democráticas.
2. Vencer la crisis.

3. Recuperar la capacidad de crecimiento.

4. Iniciar los cambios cualitativos que requiere el país en sus estructuras económicas, políticas y sociales.

- Enfatizar los aspectos sociales y redistributivos del crecimiento.

Para transformar el crecimiento económico en desarrollo social, se propone - específicamente en el medio agrícola lo siguiente:

Promover en forma directa una mejor distribución del ingreso.

La política económica y social perseguirá prioritariamente mejorar la distribución del ingreso entre personas.

Se buscará consolidar los esfuerzos para incrementar la participación relativa del 20% de las familias de menores ingresos que habitan mayoritariamente en el medio rural.

- Reorientar y modernizar el aparato productivo y distributivo.

Los recursos humanos y naturales disponibles y las potencialidades no aprovechadas abren la oportunidad de transformar la estructura económica del país. El cambio estructural abarcará de manera prioritaria, la reorientación del - aparato industrial; la reorganización de las actividades en el medio rural; - la racionalización del sistema de transporte y la modernización comercial -- con propósitos claros: ampliar la oferta de los bienes y servicios que requiere la población; mejorar la capacidad de absorción de empleo acorde con el crecimiento y las características de la fuerza de trabajo; fortalecer la integración del aparato productivo y vincularlo eficientemente con el exterior y utilizar racionalmente los recursos naturales.

Un sector agropecuario que mejore los niveles de vida y participación social en el medio rural y asegure los alimentos básicos de la población.

La reorientación y modernización del sector agropecuario se inscribe en el marco más amplio de la estrategia de desarrollo rural integral que incorpora además de las políticas de producción y organización en el campo, las políticas de atención a las necesidades básicas de la población rural.

La estrategia se llevará a cabo de acuerdo con cuatro orientaciones generales:

- Otorgar seguridad jurídica a las diversas formas de tenencia de la tierra e impulsar la organización de los productores;
- Mejorar los términos de intercambio del sector agropecuario con el resto de la economía y elevar el nivel de vida de la población rural.
- Aprovechar plenamente el potencial productivo de los suelos, elevar la -- productividad de la tierra, reorganizar los apoyos a la producción y garantizar la soberanía alimentaria del país;
- Articular eficientemente las actividades agrícolas, pecuarias y foresta-- les entre sí y con el sector industrial y comercial.

La política social.

La lucha contra la desigualdad será realista, decidida y permanente. Por -- ello, hay que reconocer que mientras subsista la crisis, no se podrá avan-- zar cuantitativamente en el proceso de justicia social.

En el corto plazo, no existen las bases materiales para lograr la mejoría - de los niveles de vida de la población; se ha dislocado el crecimiento de - la economía y en consecuencia, la capacidad de generar empleos productivos que constituye la base para mejorar los ingresos y niveles de vida de la po - blación en forma permanente. Lo que el Estado se propone hacer en forma - - prioritaria es restablecer las bases que permitan fortalecer y avanzar en -

este propósito, y mitigar y compensar los efectos sociales negativos de la crisis.

- Elevar la generación de empleos, así como proteger y mejorar gradualmente el poder adquisitivo del salario;
- Combatir la marginación y la pobreza, avanzando en particular en la satisfacción directa de las necesidades básicas de la población.

Los objetivos del empleo y distribución de ingreso en el marco de la política social.

Para asegurar el cumplimiento de estos dos objetivos, la política de empleo y distribución del ingreso se guiará por los siguientes lineamientos generales.

Lineamientos para elevar la generación de empleos, así como proteger y mejorar el poder adquisitivo del salario.

El gasto público y las políticas fiscal, crediticia y de comercio exterior, serán manejadas con el propósito de recuperar la capacidad de crecimiento y de inducir una reorientación del aparato productivo hacia la oferta de bienes de consumo popular, para lograr una mayor generación de empleo por unidad de producción y una mejor distribución del ingreso.

Lineamientos para combatir el rezago social y la pobreza.

Las medidas tendientes a combatir el rezago social y la pobreza darán prioridad a mejorar la situación de los campesinos más pobres y de los grupos urbanos desprotegidos. Se fortalecerán las condiciones de organización social pa

ra aprovechar plenamente los recursos existentes en la zonas rezagadas y lograr que los productores rurales tengan un mayor grado de control sobre sus procesos de producción y comercialización. A través de una alentadora política de precios de garantía a los productores agrícolas, de costo de los factores de producción y de modernización de la agricultura de temporal, se buscará cambiar los términos de intercambio en favor del campo.

La pobreza extrema afecta en particular a los grupos étnicos del país, a pesar de que gran número de estas comunidades se desenvuelven en regiones con considerables riquezas y potencialidades.

Para superar esta situación, es necesario encontrar el equilibrio entre la integración del indígena al desarrollo y el respeto a su identidad cultural, evitando el paternalismo y promoviendo su participación como actor social -- con necesidades y demandas propias.

La coherencia de la política indígena se logrará a través de la participación de sus comunidades en los programas respectivos de desarrollo micro-regional. En lo nacional, se promoverán mecanismos generales de apoyo y de interrelación con el resto de la sociedad. Los aspectos particulares serán -- obra, fundamentalmente, de cada comunidad.

Las políticas sectoriales.

La situación crítica por la que atraviesa la economía mexicana hace resaltar la importancia estratégica de la promoción del desarrollo rural integral, -- ya que con él se pueden lograr trascendentes contribuciones al proceso de reordenamiento y cambio estructural. El mejoramiento de los niveles de bienestar de los habitantes del campo, una participación más activa y organizada de las comunidades rurales en la definición y orientación de su desarro-

llo y en la defensa de sus propios intereses, son condiciones necesarias para elevar la calidad del desarrollo que se ha propuesto la nación. Los elementos que componen esta estrategia se traducirán en planteamientos operativos en el Programa de Mediano Plazo para el Desarrollo Rural Integral.

Propósitos.

El objetivo fundamental de la estrategia de desarrollo rural integral es el mejoramiento de los niveles de bienestar de la población rural, con base en su participación organizada y en la plena utilización de los recursos naturales y financieros con criterios sociales y de eficiencia productiva.

De este objetivo fundamental se desprenden los siguientes propósitos específicos que perfilan la estrategia:

- Fomentar la participación e incorporación de la población rural al desarrollo nacional;
- Mejorar los niveles de alimentación, vivienda, salud, educación y en general, el de vida de la población rural;
- Propiciar el establecimiento de términos de intercambio más justos entre el sector agropecuario y los sectores industrial y de servicios;
- Aumentar la generación de empleos permanentes y mejorar la distribución del ingreso;
- Ampliar y fortalecer la producción de alimentos básicos para el consumo popular;
- Articular más eficientemente las actividades agrícolas, pecuarias y forestales entre sí y con el sector industrial y de servicios a través de la agroindustria;
- Aprovechar racionalmente el potencial de desarrollo del medio rural;

- Mejorar la balanza comercial.

Lineamientos de estrategia.

La estrategia se basa en el mandato del Artículo 27 Constitucional.

Se parte del principio de que es indispensable, por una parte, otorgar atención prioritaria a las necesidades básicas de la población rural y considerar su participación plena como esencia misma del desarrollo social que se pretende alcanzar; y por otra, reorientar la estructura productiva para responder a las necesidades de provisión de alimentos y materias primas requeridas a nivel nacional.

Se busca modificar, en favor del medio rural, el conjunto de relaciones económicas, para evitar que por esa vía se pierdan los recursos canalizados al campo y los esfuerzos de sus habitantes.

El desarrollo integral del campo será inducido regionalmente.

La promoción y el reforzamiento de la organización de las comunidades rurales constituye la directriz mas general de esta estrategia.

La organización social se constituirá en el instrumento fundamental para apoyar la retención del excedente económico generado en el campo. La organización social se impulsará partiendo del respeto a las formas y órganos de gobierno que las propias comunidades rurales se han dado. La organización será un instrumento fundamental para superar los problemas que representa el minifundio, y para promover el bienestar social.

En materia de bienestar social, habrán de redoblarse los esfuerzos gubernamentales para hacer llegar la infraestructura y los servicios asistenciales básicos a las comunidades que carecen de ellos y para mejorar los existentes.

La soberanía alimentaria es un objetivo de alta prioridad. Se propone impul-

sar al sector agropecuario para lograr en el período 1983-1988, un crecimiento del producto interno sectorial superior al de la población, y en particular, un aumento de la producción de maíz, frijol, trigo y arroz.

Se otorga prioridad fundamental a las regiones de temporal. Los instrumentos de apoyo de que dispone el Estado se orientarán de manera sustantiva y armónica hacia esas zonas y en especial, a la producción de básicos, para propiciar el incremento de las áreas cultivadas y de los rendimientos.

Se impulsará la diversificación de las actividades productivas rurales dentro de esquemas de desarrollo regional.

La industrialización del campo y la integración de los productores a las actividades comerciales y de transporte, serán inducidas a partir de la organización de los propios campesinos.

Reforma Agraria Integral.

México se enfrenta en la actualidad, a uno de sus grandes retos históricos: desarrollar el campo en forma integral. No puede haber progreso en México -- sin una sociedad rural fuerte, sana y justa.

Propósitos.

Los propósitos de la Reforma Agraria Integral en orden de prioridades son:

- Repartir toda la tierra legalmente afectable, la de fraccionamientos simulados, la de concesiones ganaderas vencidas, la de excedentes de propiedades privadas, todas las tierras ociosas y las provenientes de terrenos nacionales susceptibles de aprovechamiento agropecuario; otorgar seguridad jurídica a las diversas formas de tenencia de la tierra en áreas rurales y regularizar los asentamientos humanos irregulares en ejidos y comunidades; consoli-

dar la estructura interna de los grupos campesinos, promoviendo el aprovechamiento integral de los recursos naturales; promover aumentos en el empleo -- productivo en los salarios de los obreros del campo y en el ingreso de los núcleos agrarios; alentar la renovación moral de las relaciones que se establecen entre los sectores responsables de instrumentar las acciones de la reforma integral, para terminar con la corrupción y continuar con la programación de la reforma agraria integral en el marco de la planeación democrática.

Lineamiento de estrategia.

La regulación de la tenencia de la tierra, el reparto agrario, la seguridad jurídica, la organización y capacitación campesina; el empleo, ingreso y -- bienestar social en el campo y la administración agraria, son algunos de los lineamientos estratégicos fundamentales para el sector.

Participación de la Sociedad.

Lineamientos generales.

La participación social de los campesinos podrá canalizarse a través de las asociaciones de productores, ejidos, cooperativas y organizaciones campesinas, uniendo esfuerzos para contribuir al desarrollo rural integral.

La producción de alimentos y la adecuada distribución de sus beneficios entre los habitantes rurales y urbanos, la creación de agroindustrias, la conservación del medio ambiente y los programas de salud y educación para el medio rural y para la elevación de su bienestar social, son acciones previstas en el Plan que requieren de la participación de los campesinos.

3.3 Comentarios y crítica al Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988.

La política del Gobierno actual contempla una Reforma Agraria Integral; señala que se repartirá toda la tierra legalmente afectable, la de fraccionamientos simulados, la de concesiones ganaderas vencidas, la de excedentes de propiedades privadas, todas las tierras ociosas y la proveniente de terrenos nacionales susceptibles de aprovechamiento agropecuario.

Está conciente de que existe una legislación agraria excesiva y duplicatoria, que en algunos casos por falta de reglamentación, da lugar a conflictos de interpretación.

También existe problema en el minifundio, que cuentan con 4.2 millones de productores, la mayoría dispersos y que requieren de una organización.

A pesar de los logros alcanzados por la Reforma Agraria, durante el proceso a lo largo de siete décadas, subsisten o han surgido problemas que afectan el desarrollo económico y social del medio rural, así tenemos la indefinición de la estructura agraria, la irregularidad en la tenencia de la tierra, la gran demanda de tierras, el problema del minifundio antes mencionado, la falta de organización de los productores, la escasez de recursos humanos capacitados y la prolarización del desarrollo agropecuario. Estos problemas de carácter estructural, traen como consecuencia la carencia de un proceso de inversión y de reinversión, que genera la descapitalización del sector y mantiene bajos niveles de producción y productividad.

El gobierno también reconoce la existencia de latifundios disfrazados, que muchas veces adoptan la forma de fraccionamientos legales.

Esta situación ha hecho productivos negocios a los participantes en los procesos agrarios.

La estructura de la tenencia de la tierra repercutirá negativamente en tan-

to no se defina esta situación de que cuenten las propiedades privadas, ejidos, comunidades y colonias, con todos los documentos legales que les permitirá aprovechar eficientemente los recursos y servicios que brindan el gobierno.

Dentro de las políticas del gobierno, se tiene contemplado promover un sistema único de organización campesina, aquí se podría hablar del sistema cooperativo, con esto se pretende buscar nuevos procedimientos para poner al campesino en disponibilidad de tierra para su cultivo; conjugado con apoyo técnico y recursos que generen un proceso productivo.

También para lograr esa reforma agraria se requiere de una firme base jurídica y económica, con el fin de crear las condiciones y tener bien cimentada la estructura agraria.

Al buscar nuevas formas de organización (cooperativas), se promoverá el aumento en el empleo productivo y en el ingreso del núcleo rural; se buscará en esos 2 millones de minifundistas, entre ejidatarios y pequeños propietarios, se desenvuelvan en una economía de mercado donde puedan acudir y competir sin desventajas.

Análisis crítico al Plan Nacional de Desarrollo.

El Plan Nacional de Desarrollo no ofrece cuantificaciones de las repercusiones que pudiese tener su aplicación. Sin embargo, es posible evaluarlo en términos cuantitativos, y al menos, se pueden dar algunas cifras que permitan darnos una idea de sus implicaciones.

Se observa que una de sus partes más endebles es la correspondiente al sector agropecuario. Se propone incluso dejar de trabajar las tierras no rentables, y darle preferencia a los cultivos más redituables y de exportación,-

esto puede traer graves consecuencias para la agricultura y el medio rural. A efecto de calcular la importancia que tiene cada rama de la producción en el conjunto de la economía nacional, se tomó de un modelo matemático de Simulación de la Economía Mexicana, algunas cifras para hacer comentarios al respecto. Este modelo está alimentado con datos de la última matriz de insumo-producto de 1978.

En base a esto, se hace la siguiente pregunta: ¿Qué pasaría con la tasa de ganancia media global de la economía, cuando en la rama de producción -- considerada, bajase 10% el valor bruto de su producción?

Se hace la aclaración en este modelo, que lo que aquí se llama tasa de ganancia media global de la economía, es la que se lograría en el supuesto de -- que no hubiesen monopolios ni capital especulativo, es decir, aquella que realmente corresponde a la capacidad de producción del país; sin intervención además del Estado y/o Banca.

Comportamiento de la tasa de ganancia 1978.

Cuando el valor bruto de la producción desciende 10% en las ramas:	La tasa de ganancia global desciende en el siguiente %
1. Agricultura, Ganadería, Pesca	- 6.13
2. Petróleo y Petroquímica	- 0.79
3. Alimentos y Textiles	- 3.82
4. Industria Tradicional y Química	- 2.05
5. Bienes de Consumo Durables	- 3.40
6. Vehículos y Equipo de Transporte	- 0.40
7. Electricidad y Comunicaciones	- 1.31
8. Minería, Construcción y Servicios	- 7.15

Fuente: Cálculos con base en la Matriz Insumo Producto de 1978 y otras fuentes estadísticas.

Comentarios:

Si el valor bruto de la producción de la agricultura, ganadería y pesca bajase 10%, entonces la tasa de ganancia general de la economía sufriría una caída de 6.13%, lo mismo para cada una de las ramas subsiguientes.

- La política propuesta por el Plan Nacional de Desarrollo, acompañada por la insuficiencia de los precios de garantía vigentes, puede tener graves repercusiones para el conjunto de la economía mexicana. El cuadro demuestra -- que a pesar de los largos años de desarrollo industrial, seguimos siendo un país esencialmente agrícola. La miseria de los campesinos mexicanos conduce a la miseria del país.

- Las ramas números 3 y 8 que conjugan alimentos, textiles, minería, construcción y servicios, no sólo son las que otorgan el mayor volumen de ocupación, también son esenciales para la formación de la tasa de ganancia global del sistema. Quitando a la minería, estas ramas tienen su principal mercado en el consumo de los asalariados mexicanos, de ahí las repercusiones peligrosas que puede tener la política de tope salarial.

- La rama de transportes y vehículos, en la cual se han desplomado las ventas, no tiene consecuencias importantes para la economía en general.

3.4 Algunos comentarios a principales indicadores estadísticos agropecuarios

Se puede observar en un análisis a las cifras de los diferentes cuadros estadísticos, que la agricultura mexicana contempla en los últimos años una baja en la productividad, así tenemos que entre 1940 y 1965 la producción agropecuaria, forestal y pesquera, sostuvo un crecimiento muy elevado del 5% medio anual, sin embargo, entre 1965 y 1981 solamente creció 2.7% cada año; por debajo del incremento demográfico.

Tomando como base el cultivo del maíz, la relación entre el ingreso por jornada y el salario mínimo paso del 56% en 1965 a 30% en 1981.

En el campo existen alrededor de 1.5 millones de asalariados, 2.8 millones de campesinos que deben completar su ingreso trabajando parcialmente como jornaleros, y poco más de 1 millón de productores que viven exclusivamente de sus explotaciones.

Cuadro 2.

De una muestra de 42 variedades de productos agropecuarios, se observó que de 1980 a 1981, su rendimiento medio tonelada por hectárea, había tenido una variación porcentual negativa de 42.8% y que estos mismos a precios de 1980 a 1981, a pesar de la inflación que ha aquejado a toda la economía mexicana, 7 productos agropecuarios presentaban una variación negativa de 16.6% en sus precios medios rurales (pesos por tonelada).

Aquí cabe hacer un comentario, que ningún agricultor va a sacrificar la tierra por la siembra de un producto que le deja más rendimiento por hectárea como son: trigo, tomate, algodón, por otro que sería la siembra de productos básicos (maíz-frijol), cuyo rendimiento está muy por abajo de los productos nombrados primeramente, no obstante que la nueva política del gobierno en 1983 fue la de incrementar el precio de garantía en algunos casos en más del 80%, para fomentar e incentivar su siembra.

- En el cuadro 3 (Comparación de usos del suelo), que se refiere a la clasificación de la tierra de labor en todo el mundo, se puede ver que tenemos el porcentaje más alto de América (21.5%) de tierras de riego, con respecto a nuestro total nacional.

La exportación de productos agropecuarios presenta las siguientes caracterís

ticas:

Tomando como muestra 16 productos representativos, se incrementó a una tasa media anual de 12.4% de 1960 a 1978, teniendo especial importancia para 1978 el café en grano, con una participación del 71.6% del valor de las exportaciones agrícolas seleccionadas, lo cual se debe a que este producto aumentó de valor en los últimos tres años; se puede señalar que somos un país monoexportador en el sector agrícola. (Cuadros 4 y 5).

Al relacionar el valor total de las importaciones con las exportaciones, vemos que la contribución del sector agrícola al comercio exterior respecto de las compras contra las ventas realizadas ha sido favorable a nosotros, sin embargo, se observa que el superávit del sector se ha reducido en los últimos años además, por razones de que antes algunos productos básicos como el maíz, se exportaban y ahora se importan en gran medida.

Las importaciones reflejan un alto índice de dependencia en producción agropecuaria que en México se pueden producir y que sin embargo, no alcanzamos a ser autosuficientes y tenemos que comprar.

En parte, el sistema cooperativo que se propone estará enfocado hacia aquellos productos agropecuarios que sean susceptibles de generar beneficio económico y social al campesino y al país; en las gráficas de importaciones de principales productos agropecuarios y forestales, se refleja claramente los productos que importa México y de los cuales somos productores, pero sin tener autosuficiencia, esto lógicamente repercute en nuestra balanza comercial y en una salida de divisas.

Si contamos con tierras especiales para la siembra de estos productos, debemos aprovecharla organizando y orientando nuestros recursos humanos, técnicos y económicos hacia el sistema cooperativo, que como consecuencia traerá beneficios al medio rural.

En lo que se refiere a la población ocupada en el sector agropecuario y forestal en la República Mexicana y cuyo total es de 7'837,041, como se analiza en el Cuadro 6, se puede decir que se encuentra desglosada de la siguiente manera:

Propietarios	884,696	11.3%
Asalariados	2'534,910	32.3%
Ejidatarios	2'218,472	28.3%
Familiares No Remunerados	2'198,963	28.1%

Tomando en cuenta que el único sector productivo real es el de los propietarios, cuyo porcentaje representa el 11.3% del total de la población agropecuaria; tenemos que el otro 89.7% está formado por asalariados, ejidatarios y familiares no remunerados. es por eso que se habla también del minifundio como una pequeña propiedad que es trabajada por familiares o asociados, cuyo trabajo no reditúa percápitamente beneficio alguno, la cifra de productores minifundistas que se maneja en la actualidad es superior a los 4 millones de individuos, esto sería la suma de la mayoría de los ejidatarios y familiares no remunerados.

Viendo el problema desde este punto de vista se podría hablar de la falta de organización en el ejido, es decir, integrar a la comuna a un sistema cooperativo, además se podría incluir a una gran parte del 32% de asalariados que en más de las veces están de paso en temporada de producción.

CAPITULO IV

PROBLEMATICA RURAL Y GENERAL DE LA COOPERATIVA EN MEXICO.

4.1 Problemática Rural en México.

Dado el panorama crítico de toda la economía mexicana que presenta actualmente, principalmente a partir de la década de los 70's y 80's, es necesario tomar medidas de carácter urgente, de corto plazo, para subsanar algunas de estas deficiencias que son básicas para el bienestar social, económico y político que vive el país y Latinoamérica, se deberán tomar medidas de tipo coyuntural, es decir acorde a la realidad regional, nacional e internacional, tratar de buscar esa integración y tener una visión macro del conjunto de la economía mexicana.

Al proponer la formación de cooperativas agrícolas en el medio rural, se busca atacar por la parte más débil para fortalecer el núcleo y/o célula de la estructura en el campo.

Los países desarrollados productores de bienes de capital, necesitan de la producción agrícola de los países en vías de desarrollo, que mejor oportunidad que la de aprovechar esta situación, pero partiendo de un programa bien estructurado que requerirá sacrificios hacia otros sectores.

La problemática a que nos enfrentamos a lo largo de varios sexenios ha sido siempre:

1. La falta de créditos a campesinos que cuentan con tierras y que realmente quieren producir.

2. La falta de tierras productivas de la población rural que cada vez se incrementa.
3. La falta de producción de los ejidos.

Pobreza Rural.

La pobreza del medio rural se refleja en la subocupación de sus integrantes. En el ámbito rural encontramos a dos clases de pobres, los pequeños propietarios y ejidatarios, que apenas llegan a producir para que su familia subsista, ellos son dueños de pequeñas parcelas, las cuales son trabajadas por sus familiares, (Se podría llamar minifundismo). Por otra parte tenemos a los trabajadores sin tierra, que por su trabajo reciben salarios muy bajos, salarios de hambre, o que de plano no obtienen ingresos en efectivo y son pagados en especie.

Desorganización de los Campesinos.

La gran mayoría de las veces, los contratos de negociación del campesino se establecen individualmente y verbalmente, es decir, el poder de negociación de los campesinos es casi nulo. Se podrían obtener mejores resultados, incluyendo las leyes de salarios mínimos, si dicho poder fuera apoyado por organizaciones de sindicatos, ligas campesinas o en su defecto con la formación de cooperativas rurales, y a su vez fueran respaldadas por las instituciones oficiales gubernamentales para estos casos.

Como tales organizaciones acarrearían problemas sociales, políticos y económicos, la élite terrateniente trataría de corromper en todo lo posible y a toda costa a sus dirigentes y de esta manera tenerlos controlados, la falta de organización de los campesinos es clara, en comparación con la organiza--

ción de los grandes propietarios que unifican sus acciones apoyados, incluso por ejército y autoridades gubernamentales.

4.2 Crédito al Sector Agropecuario.

La estructura misma del sector agrícola condiciona un bajo nivel de ahorro, por lo cual el crédito representa un elemento de enorme importancia para el desarrollo del proceso productivo, a la vez que aunándolo a sus propios recursos, permite que el agricultor realice las obras de acondicionamiento y adquiera los insumos necesarios para la actividad agrícola.

La naturaleza de las operaciones de la Banca Comercial determina que el crédito privado fluya solamente hacia los productores cuyas condiciones de producción aseguran la recuperación de las sumas cedidas en préstamos. Así quedan al margen de este financiamiento los campesinos con parcelas de reducido tamaño, que difícilmente soportarían los requisitos establecidos para el otorgamiento de crédito privado.

En este contexto y dada la importancia que representa la actividad agrícola para la economía del país, cobra sentido la existencia de las instituciones bancarias orientadas a conceder crédito público a la agricultura. El Estado busca ejercer una acción complementaria tendiente a cubrir aquellas necesidades no satisfechas por los canales normales del financiamiento organizado -- institucionalmente.

Los antecedentes de crédito oficial a la producción agrícola provienen de antes del período revolucionario, pero es después de la lucha armada cuando po

co a poco se configura una política pública de crédito a la agricultura.

En esta etapa, el primer paso lo constituye la expedición de la primera ley de Crédito Agrícola, el 10 de febrero de 1926, en virtud de la cual se creaban el Banco Nacional de Crédito Agrícola y una serie de mecanismos para conceder financiamiento a los agricultores.

Al Banco Nacional de Crédito Agrícola, se unió el Banco Nacional de Crédito Ejidal en 1935, y éstos junto con las sociedades locales de crédito agrícola, ejidal y otras instituciones auxiliares, conforman el sistema de crédito a la agricultura.

El sistema se amplió con la creación del Banco Nacional Agropecuario en 1965. A partir de 1975 los Bancos Nacionales Agropecuarios de Crédito Agrícola y de Crédito Ejidal, se fusionaron en una sola Institución denominada Banco, Nacional de Crédito Rural, en un esfuerzo por simplificar la estructura del -- crédito oficial al agro.

Existen otras instituciones que intervienen en las funciones de apoyo financiero a la actividad agrícola, como la Financiera Nacional Azucarera, el Banco Nacional de Comercio Exterior y otras dependencias menores; tales como el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, el Fondo Especial para financiamientos Agropecuarios y el Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios.

El financiamiento otorgado por el sistema bancario a la actividad agropecuaria a partir de 1960, muestra una tendencia al crecimiento, salvo algunos --

años en que ha disminuido; pero de ese año a la fecha señala una tasa media de crecimiento del 18.0%, en tanto el financiamiento total concedido por el sistema bancario nacional a todos los sectores de actividad económica, exceptuando al Estado, ha crecido en 19.6% en promedio. Si consideramos las tasas de crecimiento en términos reales, el financiamiento total observa una tasa mayor a la del crédito otorgado al sector agropecuario: 9.6% y 8.2% respectivamente.

De ahí se desprende que la participación en el total de los recursos cedidos al agro, no ha sobrepasado la tercera parte del total del financiamiento concedido por el sistema bancario mexicano en el lapso de referencia, que alcanzara su punto máximo en 1966, cuando llegó al 29.7%, en tanto que la porción menor la registró en 1969, cuando solo representó el 5.9% del total, (Ver -- cuadros anexos 14 y 15),

La baja participación que se observa en el crédito recibido por el Sector -- Agropecuario se explica por el hecho de que el crédito no se asigna de acuerdo con los beneficios que pueda rendir, sino según la garantía que el prestario pueda ofrecer.

En cuanto a la distribución por tipo de banca, según la información disponible desde 1971, el mayor porcentaje del crédito otorgado al sector agropecuario lo proporciona la banca nacional, o sea las instituciones financieras -- propiedad del Estado, habiendo sido superada por la banca privada y mixta solamente en 1975 y 1978.

4.3 Precios Agrícolas.

El comportamiento de los precios de los productos agrícolas es un elemento importante para explicar las relaciones de distribución que se establecen entre el sector agrícola y los demás sectores que integran una economía.

En el caso de México, la existencia de los precios de garantía permite una cierta regulación de los mecanismos del mercado y esto a su vez, posibilita una orientación de la oferta y la demanda hacia objetivos previamente establecidos.

Los mecanismos del mercado están bajo la capacidad de compra que asigne CONASUPO, órgano oficial encargado de la regulación del mercado interno de esos productos y de ejercer la política de precios de garantía.

La tendencia decreciente de los precios reales dio como consecuencia que el sector agrícola no obtuviera una retribución adecuada por la venta de sus productos originándose un virtual estancamiento de la producción agrícola.

El objetivo de los precios de garantía son:

- Adecuar el precio de los productos agrícolas a la realidad económica,
- Promover la producción,
- Proporcionar una rentabilidad razonable de los cultivos sujetos a ese control.

Por otra parte, los precios medios rurales son el promedio de las cotizaciones de los productos agrícolas a nivel estatal y nacional y operan en forma desvinculada del mecanismo oficial.

Podemos observar que no obstante que se registra un incremento en los precios de mercado para los productos agrícolas, tanto los precios de garantía como los precios medios rurales a valores constantes han sufrido un progresivo deterioro que se traduce en una paulatina pérdida de la capacidad de capitalización del Sector Agrícola, en virtud de que los precios a que éste vende sus productos no mantienen el dinamismo de los precios a los que compra diversos bienes a otros sectores.

4.4 Problemas Generales del Cooperativismo en México.

A partir del autoanálisis que se haga cada Sociedad Cooperativa, estaremos mejor en posibilidades de conocer la problemática general que aqueja al sistema Cooperativo en México.

Entre los principales problemas que se presentan en una sociedad cooperativa señalaremos los siguientes:

1. Falta de financiamiento (insuficiente apoyo en créditos).
2. Dificultad y complicación en los trámites con los organismos oficiales.
3. Completo desconocimiento de la Ley General de Sociedades Cooperativas - vigente.
4. Falta de experiencia de los socios en el manejo de la autoridad y de la empresa (improvisación).
5. Desconocimiento de los planes a nivel Nacional y de los programas por sector económico.
6. No aprovechamiento de la capacitación interna y del asesoramiento específico en los aspectos siguientes:

- Técnico
- Administrativo
- Contable y Financiero
- Comercial o Mercadotécnico

Falta de Financiamiento

Las cooperativas en México se han creado por iniciativa de los distintos gobiernos y éstos han decidido de alguna manera el otorgamiento o retiro de -- apoyo según la circunstancia política.

Las cooperativas al no presentar un estado sólido, de alguna manera influyen en el otorgamiento del crédito, así de esta manera están impedidos a adqui-- rir los recursos y servicios que necesitan para llevar a cabo el proceso pro ductivo.

Dificultad y Complicación en los trámites con los Organismos Oficiales.

Dada la gran cantidad de trámites y procedimientos para lograr la Constitu-- ción, Autorización y Registro de una Cooperativa, la mayoría de ellos care-- cen de la documentación en regla que avale el desarrollo de sus actividades, y que muchas veces tarda en lograr obtener todos estos requisitos; ante to-- das estas dificultades se propone recortar o suprimir algunas gestiones buro-- cráticas para el mejor funcionamiento en todos sus niveles de la administra-- ción.

Falta de Experiencia de los Socios en el Manejo de la Autoridad y de la Empresa.

No es raro encontrar en las cooperativas que sus integrantes, algunos de los cuales ocupan cargos, desconocen los objetivos y políticas que persigue dicha asociación; presentándose así algunos inconvenientes como son:

- Que los integrantes de la cooperativa vean a ésta como una fuente de ingresos económicos.
- La ineficiente participación en los puestos administrativos que son claves para el buen funcionamiento,
- Problemas de comunicación en todas sus líneas de integración,
- Todo esto trae como consecuencia, completa desconfianza entre los mismos socios e integrantes.

Desconocimiento de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

La falta de estudio, análisis y comprensión de la Ley vigente, ha provocado inseguridad, mala dirección en el sistema cooperativo mexicano; es necesario revisar y adecuar algunos artículos de la ley, y a largo plazo podríamos hablar de una completa reestructuración o modificación de la ley de cooperativas, ya que necesita adecuarla a la realidad que vive el país en estos momentos.

Desconocimiento de los Planes a Nivel Nacional y de los Programas por Sector Económico.

Hasta el año de 1979 no se contaba con un plan nacional cooperativo, se venía

funcionando sin objetivos, sin políticas para el desarrollo del sistema cooperativo.

No existía una coordinación entre los sectores importantes involucrados en el cooperativismo. Actualmente existen programas, planes y metas, los cuales están coordinados e integrados por las federaciones y Confederación Naciones Cooperativa. Estas realizan labores de Promoción e Información de esos planes a sus cooperativas asociadas, para que éstas a su vez los den a conocer a sus miembros o socios,

Aquí, en este punto es de vital importancia revisar cada seis años en el cambio de gobierno la adecuación de las políticas y objetivos del cooperativismo para estar acordes a las políticas gubernamentales y a la realidad socio-económica que vive el país.

No Aprovechamiento de la Capacitación Interna y del Asesoramiento Específico en los aspectos siguientes.

- Técnico
- Administrativo
- Contable y Financiero
- Comercial o Mercadotécnica
- Capacitación Interna

De acuerdo al tipo de Cooperativa, se buscará el asesoramiento especializado, así tenemos que para una Cooperativa Agrícola se necesitará un Ingeniero - Agrónomo o Biólogo, para una cooperativa pesquera, un Técnico Piscícola.

En general, las sociedades cooperativas requieren del asesoramiento de toda clase de técnicos especialistas según sea el caso del tipo de cooperativa, - además de requerir de administradores y de capacitación del personal inter- - grante para obtener resultados positivos en el desempeño de las actividades de la empresa cooperativa.

PERSPECTIVAS

En resumen esta sería la problemática que presenta el medio rural y las cooperativas, que se tendría que empezar a atacar, partiendo de una toma de medidas a nivel integral en la que todos los sectores involucrados tomarán par tido al proponer sus puntos de vista y englobarlos al Plan Nacional de Desarrollo que se presenta cada seis años, y del cual no podemos prescindir dado nuestro sistema político.

Por todo esto se hace necesario tomar como alternativa, la propuesta de crea ción de cooperativas agrícolas, partiendo de una organización rural integral, donde todos los integrantes o la mayoría de ellos participe, ya que al no -- contar con todos los medios necesarios, solamente con la fuerza unida de la comunidad rural o de los integrantes de la cooperativa, se logrará alcanzar el éxito deseado, es decir la toma de conciencia de la gran mayoría de sus - integrantes sería un signo positivo para lograr el funcionamiento eficiente del sistema cooperativo.

En esa medida estaríamos avanzando hacia la consolidación de las metas pro-- puestas que son el mejoramiento del medio rural y sus integrantes.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Dada la situación económica y social que está viviendo el país en los últimos años, necesita de la participación activa e integral de todos los sectores para superar la crisis y reorientar la economía.

La estabilidad económica de que gozábamos ha disminuido hasta convertirse en crisis; el modelo de desarrollo industrial que adoptamos por los años cuarenta ha dejado de funcionar, esto se refleja en situaciones cada vez más difíciles de superar; tenemos una alta tasa de desempleo y subempleo, insuficiencia en la producción de productos básicos, dependencia del exterior en cuanto a la compra de bienes de capital, índice demográfico bastante alto, crisis del sector energético y agropecuario principalmente.

Todo esto trajo como consecuencia una insatisfacción de las necesidades mínimas básicas del bienestar social y económico en el sector mayoritario de la población principalmente (campesina) del área rural y la clase obrera.

Para mejorar esta situación, las políticas y planes del gobierno deberán abocarse a buscar la reorganización de las instituciones, partiendo de la base en una forma más justa para que de esta manera contribuyan en buena forma a la equidad en la redistribución del ingreso y a una reforma económica y social en conjunto para la consecución de los objetivos nacionales.

En este contexto, el cooperativismo debe de funcionar considerado como una -

forma de organización, que significa una vía para la solución de la problemática actual, desde este punto de vista, el cooperativismo es un medio para organizar al trabajo humano, crear conciencia e integrar a las masas rurales y obreros hacia la consecución de un fin común. Es dar la opción a estas -- clases para que desarrollen sus iniciativas para elevar su nivel de vida y -- obviamente el de la sociedad en general.

Las cooperativas pueden constituir una solución para lograr crear centros de ocupación socialmente productivos y cada vez abarcar a otras actividades, -- además de las agropecuarias en este caso.

De esta forma se intentará solucionar las deficiencias del modelo y/o sistema económico del cual formamos parte, de esta manera incrementaremos los niveles de ingresos y de consumo de la clase rural y obrera principalmente.

En esta época que se caracteriza por sufrir fenómenos inflacionarios, desequilibrio en la balanza de pagos, disminución del ingreso, alto índice de en deudamiento externo; es cuando cobra importancia el estímulo y desarrollo de sociedades cooperativas.

En cuanto a la naturaleza y características de las sociedades cooperativas, -- éstas se integran por un grupo de individuos que realizan un trabajo mancomu-- nado para el logro de un mismo objetivo o fin común, este fin puede ser la -- producción de varios productos de diverso tipo o la prestación de uno o va--- rios servicios a la comunidad o a los socios cooperativistas.

México como país en desarrollo, deberá tratar de aprovechar la experiencia -- cooperativa de otros países, sabiendo de antemano que nosotros también tene-- mos una experiencia cooperativa, la cual debemos utilizar y encauzar.

Es del conocimiento y se ha demostrado, que el sistema se ha puesto en ejecu-- ción en distintas ramas y bajo diferentes modalidades que los sentidos de ini-- ciativa, responsabilidad y trabajo de las personas de escasos recursos se han aprovechado al máximo mediante la organización cooperativa, obteniéndose bue-- nos resultados.

Cabe añadir que las cooperativas no son de hecho una "Panacea" que nos venga a dar la solución y salvar de la crisis en que nos encontramos, es un medio;-- ya que es del dominio de todos el hecho de no existir unificación de crite-- rios en cuanto a la concepción del cooperativismo en las diversas corrientes políticas, a pesar de los logros alcanzados tanto en el sistema socialista co-- mo en el capitalista.

De todas maneras el sistema de organización cooperativista constituye uno de los únicos medios viables para México y los países en desarrollo para alcan-- zar una forma de vida bastante buena o mejor que el actual.

El cooperativismo es una de las pocas alternativas que les queda a las perso-- nas de escasos recursos en donde se practica una justa distribución de la ri-- queza, pues en él se practica la armonía entre sus integrantes, en él se eli-- mina el sentido de la ganancia, el lucro, el de explotación; es decir, los in-- tereses individuales tienen un sentido común solidario; los esfuerzos tienden

a unificarse con lo cual queda asegurada de igual manera los beneficios generados por dicha acción.

Se ha hablado de lo imprescindible que es crear conciencia, principalmente - de los individuos que carecen de los medios necesarios para satisfacer sus - necesidades. Por eso se demanda la total participación de los integrantes - de una comunidad; esto es, que la suma de todos los esfuerzos en el desempeño de las actividades encomendadas, dependerá el lograr alcanzar el objetivo.

Una vez más insistimos que el cooperativismo es un sistema en el que se aprovechan las ventajas del trabajo en común, y que mientras mayor sea el grado de "cooperación", mayores serán los resultados alcanzados; porque debe tomarse en cuenta los principios doctrinarios sobre los que descansa este tipo de organización; que tienen como base la democracia y que son: la justicia económica y una mejor satisfacción de las necesidades de los grupos.

Es patente que en México, como en los demás países en vías de desarrollo, -- existen de manera similar problemas característicos tales como: alta tasa de migración, falta de capital para inversión, insuficiencia tecnológica y mano de obra calificada y suficiente.

Ante este panorama es incuestionable y/o evidente que el desarrollo cooperativo constituye uno de los medios más adecuados y eficaces para lograr una - positiva utilización de los recursos humanos, por lo que se fortalece al movimiento cooperativo; además de que coadyuva al desarrollo económico del - - país, a la vez que mejora las condiciones de los grupos cooperativos.

Es notoria la utilidad y beneficios del cooperativismo que se da en todos los ámbitos donde se encuentra, así tenemos que las cooperativas agropecuarias - resuelven problemas de adquisición de lo necesario para el proceso productivo como maquinaria y semilla, las de consumo fortalecen el poder de compra - en la familia, además de que puede existir en todas ellas una mejora en la - calidad y ventas de productos a precios competitivos en comparación con las grandes empresas capitalistas.

Se ha mencionado que el desarrollo y creación de cooperativas obedece principalmente al desarrollo económico y social de áreas o grupos marginados fundamentalmente en el sector rural, siendo además factor de promoción humana, -- pues debido a éste, muchas personas se pueden integrar a una vida social y - productiva la cual eleva su bienestar dentro de un contexto de dignidad huma - na; en este sentido, el cooperativismo es una doctrina o forma de organiza-- ción del orden económico, es una institución moderna con nuevos valores so-- ciales, cuyo centro o eje gira en torno al hombre, a la satisfacción de sus necesidades en un marco de progreso, sin mirar la explotación del hombre por el hombre, sino al interés colectivo en la producción, en la distribución de la riqueza; no obstante que el cooperativismo ha sufrido embates en donde lo han tratado de utilizar como una forma de explotación mercantilista para be- neficio de unos cuantos, afortunadamente en la mayoría de las veces se ha sa - bido sobreponer.

El cooperativismo mexicano busca antes que otra cosa desterrar la pobreza, - la marginación, enfocando su esfuerzo hacia la producción de alimentos bási- cos o fundamentales, elevan el nivel de (Y) ingreso percapita] rural; se es-

fuerza por superar su bajo índice de participación en el PIB (Producto Interno Bruto); esto lo logrará en la medida en que coordine sus acciones con el Gobierno Federal con sus instituciones para así poder cumplir con los objetivos de clase y sus correspondientes metas dentro del Plan Global de Desarrollo.

El compromiso del cooperativismo a corto plazo es establecer fuentes de trabajo para propiciar el desarrollo económico y satisfacer las necesidades más urgentes del sector, en dar cumplimiento a las funciones sociales para la --cual fueron encomendadas, ya sea con sus propios medios y con la participación integral de todos sus asociados y/o trabajadores justamente retribuidos evitando así la explotación del hombre por el hombre.

ANEXO ESTADISTICO

Las cifras estadísticas que aquí se presentan son las oficiales y las más -- actualizadas, ya que el VI Censo Agrícola, Ganadero y Ejidal no se ha publicado.

Las principales fuentes de las que se tomaron los datos corresponden a:

- Dirección General de Economía Agrícola, SARH.
- SIC, Dirección General de Estadística. (V Censos Agrícola, Ganadero y Ejidal 1970, México 1975).
- SARH, Comisión del Plan Nacional Hidraulico 1975.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Anuario FAO de Producción 1978, Roma 1979.
- STPS, Centro Nacional de Información y Estadística del Trabajo, Estudio - Comparativo de la Población Empleada en la Agricultura para México en base a IX Censo General de Población y al V Censo Agrícola Ganadero y Ejidal de 1970, México 1977.
- SIC, Dirección General de Estadística, Anuario Estadístico del Comercio - Exterior de los Estados Unidos Mexicanos 1960, 1965, 1970.
- SPP, Coordinación General del Sistema Nacional de Información, Anuario Estadístico del Comercio Exterior de los Estados Unidos Mexicanos 1975, - - 1976, 1977.
- Secretaría de la Presidencia, Dirección de Inversiones Públicas, México, - Inversión Pública Federal 1965-1970, México.
- Secretaría de la Presidencia, Dirección de Inversiones Públicas, México, - Inversión Pública Federal 1971-1976, México 1976.

- Presidencia de la República. Primer Informe de Gobierno 1977, México 1977.
- Presidencia de la República. Segundo Informe de Gobierno 1978, México 1978
- Presidencia de la República. Tercer Informe de Gobierno 1979. México 1979.
- Presidencia de la República. Cuarto Informe de Gobierno 1980. México 1980.
- Banco de México, S.A. Serie Información Económica. Producto Interno Bruto y Gasto, Cuaderno 1970-1979, México 1980.
- Banco de México, S.A. Serie Información Económica. Producto Interno Bruto y Gasto, Cuaderno 1970-1979, México 1980.
- Banco de México, S.A. Informe Anual 1978, México 1979, 1980.
- Banco Nacional de Crédito Ejidal y Banco Nacional Agropecuario para 1970--1974.
- Banco Nacional de Crédito Rural para 1976-1978. Citado en SPP, Coordina---ción General del Sistema Nacional de Información. Manual de Estadísticas Básicas del Sector Agropecuario y Forestal, México 1979.
- SPP, CGSNI, Información Básica para la Toma de Decisiones en el Sector - - Agrícola No. 1, México 1980.

1. Producción

CUADRO I

CARACTERÍSTICAS DE LA PRODUCCION AGRICOLA, SEGUN CULTIVOS PRINCIPALES

Concepto	Superficie cosechada miles de hectáreas			Producción miles de toneladas			Valor millones de pesos		
	1980 <i>2/</i>	1981 <i>2/</i>	Variación porcentual	1980 <i>2/</i>	1981 <i>2/</i>	Variación porcentual	1980 <i>2/</i>	1981 <i>2/</i>	Variación porcentual
Cultivos									
Ajonjolí	282	150	- 46.8	176	85	- 51.7	1 980	1 412	- 28.3
Algodón pluma	372	355	- 4.6	329	325	- 1.8	10 809	9 436	- 12.7
Aرزع pajar	132	180	36.4	456	644	41.2	2 745	4 431	61.4
Avena en grano	48	70	45.8	60	77	28.3	209	541	158.9
Cacahuete	82	79	- 3.7	69	86	24.6	470	1 580	236.2
Cártamo	392	391	- 0.3	486	371	- 24.0	3 202	2 837	- 9.7
Cebada en grano	329	274	- 16.7	610	559	- 8.4	2 306	1 805	- 21.9
Cebolla	25	22	- 12.0	341	329	- 3.5	837	2 976	217.6
Chilicorno	18	19	5.5	88	79	- 10.2	435	203	- 59.0
Chile seco	17	25	47.1	22	29	31.8	717	1 724	140.4
Chile verde	57	65	14.0	472	405	- 14.2	3 411	4 622	35.5
Fresa	5	6	20.0	71	92	30.9	588	1 624	172.8
Frijol	1 743	2 150	22.9	971	1 469	51.3	13 881	23 392	68.5
Garbanzo (contorno humano)	107	14	- 86.0	123	18	- 85.6	1 584	288	- 81.1
Maíz	46	32	- 30.4	97	35	- 64.0	248	448	80.6
Linaza	5	2	- 60.0	4	3	- 25.0	26	22	- 15.4
Maíz	6 955	8 150	17.2	12 383	14 766	19.2	59 328	82 221	37.3
Maíz	26	22	- 15.4	284	324	14.1	1 240	1 641	32.3
Maíz	79	68	- 13.9	1 042	861	- 17.4	3 854	7 317	95.1
Maíz	14	9	- 35.7	613	463	- 24.5	1 061	1 024	- 3.5
Sandía	30	23	- 23.3	397	326	- 17.9	1 073	686	- 35.1
Sorgo en grano	1 579	1 767	11.9	4 812	6 296	30.8	16 776	24 299	44.8
Sopa	154	378	145.5	313	732	127.5	2 644	7 720	191.2
Tabaco en raso	49	25	- 48.6	75	16	- 78.7	1 538	2 060	33.8
Tomate rojo (jitomate)	62	62	0.0	1 283	1 074	- 16.3	6 683	6 297	- 5.8
Trigo	739	861	16.5	2 785	3 189	14.5	9 887	14 817	49.9
Frutales, plantaciones y agaves									
Ajucate	50	59	18.0	401	453	13.0	4 200	6 728	60.2
Alfalfa verde	238	241	1.1	15 838	15 999	1.0	11 662	9 304	- 19.1
Cacao en grano	68	67	- 1.5	36	30	- 16.7	1 896	1 784	- 5.9
Caña de azúcar	538	522	- 3.0	34 875	34 905	0.1	13 552	20 593	52.0
Café oro	455	475	4.4	222	246	9.9	10 436	13 473	28.1
Ciruela del país	7	7	0.0	49	47	- 4.1	232	265	15.1
Capra	141	123	- 12.8	164	147	- 10.4	1 989	2 156	12.8
Carajazo	21	26	23.8	177	196	10.7	1 509	2 123	53.9
Chenopodio en raso	138	139	0.7	76	80	5.3	725	1 424	96.4
Lleche agria	58	58	0.0	577	615	6.6	2 209	3 203	44.5
Maní	82	65	- 20.7	818	581	- 29.1	4 396	5 449	24.0
Manzana	44	53	20.5	246	377	53.3	2 169	5 673	161.5
Naranja	178	162	- 9.0	2 033	1 789	- 12.0	5 794	6 629	14.4
Papa	8	11	37.5	219	226	3.2	1 235	1 004	- 18.7
Piñón	71	74	4.2	1 356	1 591	17.3	3 852	5 578	44.8
Vid (uva)	46	57	23.9	441	599	35.8	2 326	4 462	103.4

FUENTE: Dirección General de Economía Agrícola, SARN.

COMPARACION DE USOS DEL SUELO
1977
(Porcentajes)

CUADRO 3

PAISES SELECCIONADOS	SUPERFICIE TOTAL ^a	CLASIFICACION DE LA TIERRA DE LABOR							CON CULTIVOS DE CICLO CORTO	CON PLANTACIONES
		SUPERFICIE DE LABOR	SUPERFICIE DE PRADERAS Y PASTOS	SUPERFICIE DE FORESTAL	SUPERFICIE DE OTRAS TIERRAS ^b	TOTAL	IRIEGO ^c	SIN IRIEGO		
TOTAL MUNDIAL	13 073 605	11.2	23.4	31.2	34.2	1 462 017	13.5	88.5	94.0	6.0
AMERICA										
Argentina	273 669	12.8	52.4	22.0	12.8	35 000	4.3	95.7	71.4	25.6
Brasil	845 651	4.8	19.7	60.2	15.3	40 720	2.5	97.5	79.3	20.7
Canada	922 107	4.7	2.5	35.4	57.4	43 700	1.1	98.9	99.8	0.2
Estados Unidos	912 689	29.6	26.4	31.7	21.3	187 600	9.2	90.8	99.1	0.9
Nicaragua	11 875	12.7	28.5	52.9	5.9	1 505	4.9	95.1	88.3	11.7
México	192 304	12.1	38.7	36.8	12.4	23 220	21.5	78.5	93.5	6.5
Venezuela	88 205	6.0	19.1	54.4	20.5	5 337	6.6	93.4	89.6	10.4
EUROPA										
Alemania Federal	24 411	32.8	21.3	29.6	16.3	8 012	3.8	96.2	93.6	6.4
Checoslovaquia	12 554	41.9	13.7	36.0	8.4	5 259	1.8	98.2	97.5	2.5
Espana	49 954	41.3	21.5	31.0	6.2	20 604	14.0	86.0	75.9	24.1
Francia	54 568	34.5	24.0	26.7	14.8	18 836	3.0	97.0	91.7	5.3
Grecia	13 080	30.7	40.2	20.0	9.1	4 010	21.7	78.3	75.3	24.7
Italia	29 405	41.5	17.9	21.5	19.1	12 206	23.4	76.6	75.7	24.3
Inglaterra	24 177	28.9	47.2	8.5	15.4	6 988	1.4	98.8	99.1	0.9
U.R.S.S.	2 227 200	10.4	16.8	41.3	31.5	232 404	6.9	93.1	97.9	2.1
ASIA										
Arabia Saudita	214 969	0.5	39.6	0.7	59.2	1 110	35.1	64.9	93.7	6.3
China	930 496	11.4	22.7	13.1	52.8	106 500	45.7	54.3	99.1	0.9
Israel	2 033	21.2	40.2	5.7	32.9	430	44.7	55.3	79.5	20.5
India	297 319	57.0	4.4	22.0	16.6	169 400	20.8	79.2	97.6	2.4
Iran	162 600	9.8	6.7	11.0	72.5	15 950	36.6	63.4	96.1	3.9
Japón	37 103	13.5	1.4	67.0	18.1	14 985	65.7	34.3	87.9	12.1
AFRICA										
Angola	124 670	1.5	23.2	58.3	17.0	1 830	-	100.0	70.0	30.0
Etiopia	110 100	12.5	58.7	8.0	20.8	13 730	0.4	99.6	94.7	5.3
Kenia	56 925	4.0	6.6	3.3	86.1	2 270	1.9	98.1	78.9	21.1
Marruecos	44 630	17.6	28.0	11.6	42.8	7 840	6.0	94.0	94.5	5.5
Sudáfrica	122 104	11.9	66.7	3.8	17.6	14 560	7.0	93.0	92.4	7.6

- ^a Están deducidas las superficies de aguas continentales, como son ríos, presas y lagunas. Los datos están expresados en miles de hectáreas.
- ^b Incluye las tierras no utilizadas para fines agrícolas, pero potencialmente productivas, tierras incultas, superficies edificadas, carreteras y otras tierras no especificadas.
- ^c Los datos sobre tierras de riego se refieren tanto a las irrigadas por medio de obras, como a las inundadas por ríos y que se dedican a la producción.

FUENTE: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Anuario FAO de Producción, 1978, Roma, 1979.

CUADRO 4

EXPORTACIONES DE PRINCIPALES PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES*
1960 - 1978
(Miles de pesos)

PRODUCTOS	1960	1965	1970	1975	1976	1977	1978
TOTAL	1 503 981	2 621 159	2 240 609	4 985 878	9 671 416	18 445 753	12 415 156
Productos agrícolas	1 274 206	2 367 126	1 854 649	4 624 553	8 456 214	16 746 368	10 011 042
Ajo	5 523	23 494	22 803	14 546	21 652	31 576	80 532
Café	764 496	791 204	833 209	2 312 170	5 447 623	10 192 043	7 520 622
Cacaobaba	3 607	30 638	58	40 071	45 842	52 926	81 836
Chicharos	3 315	3 905	5 519	7 731	9 221	9 441	9 055
Chile	12 432	5 999	22 934	4 146	3 482	9 329	8 627
Fresa	1 033	12 353	105 217	96 466	68 635	117 094	165 500
Frijol	3	33 568	10 813	574	327 797	608 049	308 381
Limón	800	1 449	1 425	6 497	8 140	11 111	19 692
Maíz	275 007	985 086	193	5 566	-	102	11 315
Alélon	70 934	152 144	147 432	171 406	185 753	213 197	234 371
Naranja	17 733	73 267	27 896	15 374	17 068	43 363	52 091
Piña	5 576	8 445	2 605	12 278	17 894	30 852	51 837
Sandía	27 230	23 110	46 447	74 500	81 965	62 352	93 288
Tobaco	7 507	41 572	138 100	317 300	393 984	521 453	918 709
Tomate	78 805	195 321	433 023	1 536 504	1 800 227	4 789 754	811 115
Uva	-	768	1 899	9 274	11 921	22 226	35 561
Productos pecuarios							
Ganado bovino	234 775	304 033	385 960	361 325	1 215 202	1 639 995	1 932 074

* Los productos están considerados en su estado natural, sin ningún proceso de transformación.

FUENTE: SIC, Dirección General de Estadística, Anuario Estadístico de Comercio Exterior de los Estados Unidos Mexicanos, 1960, 1965, 1970.
SPP, Coordinación General del Sistema Nacional de Información, Anuario Estadístico de Comercio Exterior de los Estados Unidos Mexicanos, 1975, 1976, 1977.

- 100 -
CUADRO 5

IMPORTACIONES DE PRINCIPALES PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES*
1960 - 1978
(Miles de pesos)

PRODUCTOS	1960	1965	1970	1975	1976	1977	1978
TOTAL	191 115	155 150	973 406	8 423 382	2 147 233	7 964 277	7 724 034
PRODUCTOS AGRICOLAS	130 008	57 538	836 008	8 091 990	1 751 366	7 415 475	7 205 590
Almendra	3 188	1 212	9 013	27 710	4 588	10 553	2 017
Arroz	32 405	25 136	23 832	42	121	595	869
Avena	5 381	5 925	5 500	18 600	1 612	27	103
Cebada	48 862	320	1 836	488 544	14 595	841	328 471
Frijol	30 899	1 035	26 838	802 320	2 349	223 357	10 819
Maiz	8 911	20 676	726 497	5 057 905	1 539 157	4 428 719	3 897 710
Manzana	211	14	9 019	20 646	31 104	41 919	-
Pera	133	19	1 675	7 066	9 822	12 343	19 541
Sorgo	-	1 098	31 708	1 451 479	144 920	1 637 485	1 896 491
Trigo	26	2 105	40	217 678	2 998	1 061 636	1 049 559
PRODUCTOS PECUARIOS	50 496	85 307	114 601	307 847	350 604	497 623	325 901
Bovinos	39 218	59 810	71 593	256 654	315 326	408 426	279 063
Porcinos	577	2 171	8 051	8 469	7 035	11 342	13 187
Ovicaprinos	1 277	2 511	7 677	24 184	11 252	36 380	611
Equinos	-	6 654	3 894	11 080	4 844	8 998	6 484
Pollas recién nacidos	9 424	14 161	23 386	7 460	12 147	34 477	26 314
PRODUCTOS FORESTALES	10 613	12 305	22 797	23 545	45 263	51 179	192 603
Muestras finas y corrientes	5 749	2 795	5 534	5 126	16 209	18 827	18 599
Arboles de Navidad	-	2 498	4 521	6 112	11 263	9 173	118
Arboles frutales	1 687	5 761	5 101	4 554	6 276	5 454	13 247
Raíces	2 246	20	722	240	7 474	13 817	5 695
Plantas	868	1 217	5 896	1 995	898	551	154 552
Arboles forestales	63	14	606	119	928	417	397
Los demás	-	-	417	5 399	2 415	2 940	-

* Los productos están considerados en su estado natural, sin ningún proceso de transformación.

FUENTE: SIC, Dirección General de Estadística. Anuario Estadístico del Comercio Exterior de los Estados Unidos Mexicanos. 1960, 1965, 1970.
SPP, Coordinación General del Sistema Nacional de Información. Anuario Estadístico del Comercio Exterior de los Estados Unidos Mexicanos. 1975, 1976, 1977.

CUADRO 6

POBLACION OCUPADA EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y FORESTAL SEGUN POSICION EN LA OCUPACION POR ENTIDAD FEDERATIVA 1970

ENTIDAD FEDERATIVA	TOTAL	PROPIETARIOS ^a	PORCENTAJE	ASALARIADOS	PORCENTAJE	EJIDATARIOS ^b	PORCENTAJE	FAMILIARES NO REMUNERADOS	PORCENTAJE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	7 837 041	884 698	11,3	2 534 910	32,3	2 218 472	28,3	2 199 963	28,1
Agua Calientes	29 755	3 427	11,5	9 130	30,7	12 676	42,6	4 522	15,2
Baja California Norte	33 748	3 774	9,7	21 319	55,1	9 372	24,2	4 283	11,0
Baja California Sur	13 335	2 565	19,2	6 356	47,3	4 412	33,1	52	0,4
Campeche	39 219	2 174	5,5	10 574	26,9	20 704	52,9	5 766	14,7
Coahuila	121 557	6 553	5,4	41 419	34,1	55 661	45,9	17 674	14,6
Colima	37 255	1 724	4,6	17 991	48,2	9 198	24,6	9 442	22,6
Chiapas	483 010	27 357	5,6	190 426	39,0	118 435	24,3	151 812	31,1
Chihuahua	160 957	21 925	13,6	50 270	31,2	62 545	38,9	26 217	16,3
Distrito Federal	45 030	7 515	16,7	19 325	42,9	17 729	39,3	510	1,1
Durango	150 036	13 140	8,8	42 718	28,5	81 109	54,0	13 129	8,7
Guajuato	330 789	42 747	12,9	82 241	24,8	79 063	23,9	96 733	29,2
Guerrero	355 535	24 314	6,8	129 149	36,3	113 720	32,0	89 332	25,1
Hidalgo	321 109	58 093	17,4	83 909	26,1	108 442	33,8	67 760	21,1
Jalisco	305 753	43 429	14,2	160 623	52,6	96 122	31,5	95 555	31,3
México	673 107	34 021	5,0	223 399	33,2	171 620	25,5	198 255	29,3
Michoacán	437 455	40 375	9,2	211 097	48,3	127 082	29,0	108 901	24,9
Morales	79 864	6 737	8,4	24 939	31,2	28 218	35,3	19 940	25,0
Nayarit	158 139	3 739	2,4	84 654	53,5	45 127	28,5	24 679	15,6
Nuevo León	69 931	16 075	23,0	16 932	24,1	26 160	37,4	10 864	15,5
Oaxaca	635 734	93 400	14,7	214 259	33,7	143 039	22,5	184 986	29,1
Puebla	911 630	126 224	13,8	140 595	15,4	118 759	13,0	526 052	
Queretaro	68 652	10 446	15,2	15 861	23,1	29 709	43,3	12 635	18,4
Quintana Roo	15 415	508	3,3	3 958	25,7	10 437	67,7	512	3,3
Son Luis Potosí	258 664	17 144	6,4	98 788	38,2	95 014	36,8	57 718	22,4
Sinaloa	240 139	9 749	4,0	115 512	48,2	84 542	35,2	30 336	12,6
Sonora	129 855	12 934	9,9	60 425	46,6	42 466	32,7	14 050	10,8
Tlaxcala	162 858	25 365	15,6	50 327	30,9	35 855	21,9	52 311	31,9
Tampulco	143 537	17 333	12,1	46 503	32,4	57 070	39,8	22 561	15,7
Tlaxcala	131 652	42 786	32,5	23 926	18,2	31 459	24,0	32 891	25,1
Veracruz	826 360	79 355	9,6	260 831	31,6	197 565	23,9	289 528	35,0
Yucatán	173 639	8 255	4,8	46 626	26,8	100 727	58,1	17 531	10,0
Zacatecas	162 657	33 021	20,3	21 872	13,4	84 310	51,8	23 654	14,5

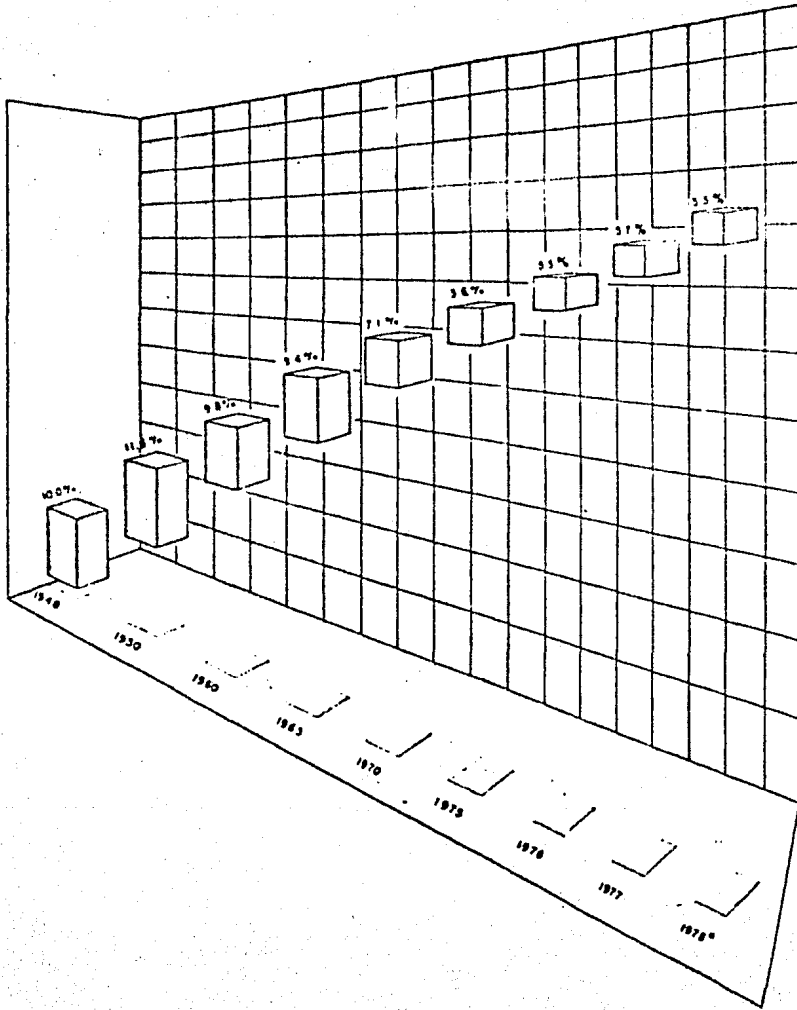
^a Tabulaciones inéditas.

^b Cifra tomada del Censo Ejidal.

FUENTE: SIC, Dirección General de Estadística, V Censo Agrícola, Ganadero y Ejidal 1970. Resumen General y Censo Ejidal Especial 1970. ST: S. Centro Nacional de Información y Estadísticas del Trabajo, Estudio Comparativo de la Población Empleada en la Agricultura para México en Base al IX Censo General de Población y al V Censo Agrícola, Ganadero y Ejidal de 1970, México, 1977.

- 102 -
CUADRO 7 A
GRAFICA

PARTICIPACION RELATIVA DEL SUBSECTOR AGRICOLA EN EL PRODUCTO INTERNO BRUTO



* CIFRAS PRELIMINARES

FUENTE: Cuadro N° 1-1-7

CUADRO 7 B

PARTICIPACION DEL SUBSECTOR AGRICOLA EN EL PRODUCTO INTERNO BRUTO
1940 - 1978
(Millones de Pesos de 1960)

PERIODO	P.I.B.	TASA DE CRECIMIENTO	AGRICULTURA	TASA DE CRECIMIENTO	PARTICIPACION RELATIVA EN EL P.I.B.
1940	46 693	---	4 672	---	10.0
1950	83 304	6.0	9 673	7.5	11.6
1960	150 511	6.1	14 790	4.3	9.8
1965	212 320	7.1	19 921	6.1	9.4
1966	227 037	6.9	20 214	1.5	8.9
1967	241 272	6.3	20 165	(0.2)	8.3
1968	260 901	8.1	20 409	1.6	7.9
1969	277 400	6.3	20 145	(1.7)	7.3
1970	296 600	6.9	21 140	4.9	7.1
1971	306 800	3.4	21 517	1.8	7.0
1972	329 100	7.3	20 955	(2.6)	6.4
1973	354 100	7.6	21 389	2.1	6.0
1974	375 000	5.9	22 079	3.2	5.9
1975	390 300	4.1	21 931	(0.7)	5.6
1976	398 600	2.1	21 860	(0.3)	5.5
1977	411 600	3.3	23 281	6.5	5.7
1978 p/	440 600	7.1	24 232	4.1	5.5

p/ Cifras preliminares.

FUENTE: Banco de México. Producto Interno Bruto y Gasto, Cuaderno 1960-1977. Serie Información Económica. México, 1978.

Banco de México, S.A., Informe Anual, 1978. México, 1979.

S.P.P., Coordinación General del Sistema Nacional de Información. Boletín Mensual de Información Económica, Vol. III, No. 2, México, 1979.

CUADRO 8

POBLACIÓN RURAL, MIXTA URBANA Y URBANA DE MÉXICO, 1970

Estado	Población Total	Población Rural	%	Población Mixta urbana	%	Población Urbana	%
Oaxaca	2 031 424	1 772 937	87.3	41 047	2.0	201 440	9.7
Zacatecas	953 467	800 437	84.1	24 497	2.6	126 533	13.3
Chiapas	1 559 053	1 334 432	85.5	25 278	1.6	209 343	14.7
Tlaxcala	470 638	335 160	71.2	26 444	5.6	109 034	23.2
Guerrero	1 597 260	1 283 652	80.4	30 633	1.9	283 015	17.8
Tabasco	768 277	594 383	77.3	58 735	7.6	115 259	15.1
Puebla	2 596 276	1 892 345	73.0	12 656	0.5	691 275	26.5
Durango	539 201	639 214	79.3	---	---	249 954	46.3
Quintana Roo	88 450	64 455	72.9	---	---	33 885	38.3
Michoacán	2 274 271	1 604 981	70.6	57 177	2.5	612 113	26.9
México	3 832 385	2 713 065	70.8	195 540	5.1	923 780	24.1
San Luis Potosí	1 281 295	836 050	65.3	45 234	3.5	400 011	31.2
Nayarit	544 031	374 117	68.8	39 291	7.2	130 623	24.0
Veracruz	3 815 422	2 344 253	61.5	153 429	4.0	1 317 740	34.5
Morelos	816 118	432 332	52.9	52 771	6.5	331 015	40.6
Hidalgo	1 193 845	759 977	63.6	69 041	5.8	364 827	30.6
Sinaloa	1 266 528	803 548	63.5	47 345	3.7	415 635	32.8
Yucatán	758 255	438 118	57.8	32 279	4.2	287 858	37.9
Querétaro	485 527	292 844	60.3	---	---	192 679	39.7
Campeche	251 856	147 374	58.5	---	---	104 482	41.5
Guanajuato	2 370 170	1 304 844	55.1	70 959	3.0	994 367	42.1
Baja California S	124 019	71 460	57.6	10 548	8.5	42 011	33.9
Colima	242 153	129 645	53.5	10 816	4.5	111 692	46.0
Jalisco	3 236 586	1 534 080	47.4	144 585	4.5	1 557 921	48.1
Agascalientes	339 147	156 865	46.3	---	---	181 277	53.7
Sonora	1 085 726	479 751	44.2	10 281	0.9	603 694	
Chihuahua	1 612 525	644 272	40.0	48 067	3.0	920 186	57.1
Tamaulipas	1 435 854	547 592	38.2	21 412	1.5	866 850	60.4
Nuevo León	1 634 619	634 190	38.8	40 219	2.5	960 210	58.8
Coahuila	1 124 954	386 547	34.4	34 161	3.0	704 246	62.6
Distrito Federal	6 474 111	1 514 070	23.4	71 839	1.1	4 888 202	75.5
Baja California N	870 421	147 078	17.0	14 738	1.7	708 605	81.3
TOTAL:	48 225 238	27 501 368	57.0	1 400 535	2.9	19 323 335	40.1

FUENTE: IX censo general de población, México, 1970.

CUADRO 9

CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO DE MÉXICO; POBLACIÓN URBANA Y RURAL, 1930-1970

	1930	1940	1950	1960	1970
Población total	16 552 722	19 653 552	25 791 017	34 923 129	41 225 238
Población urbana*	5 540 631	6 896 669	10 983 483	17 703 118	26 311 546
Población rural	11 012 091	12 756 883	14 800 534	17 218 018	19 912 692
Incremento población total	3 100 830	6 137 465	9 132 112	13 302 109	
Incremento población urbana*	1 056 038	4 086 814	6 721 635	10 606 428	
Incremento población rural	1 744 792	2 043 651	2 417 467	2 695 681	
Población urbana**	3 127 665	4 266 638	7 407 081	12 379 227	20 723 870
Población rural	13 425 057	15 356 914	18 383 936	22 543 902	27 501 368
Incremento población urbana**	1 138 973	3 140 443	4 972 146	8 344 643	
Incremento población rural	1 961 857	2 997 022	4 159 966	4 957 466	

* población urbana > 2 500 habitantes

** población urbana > 10 000 habitantes

FUENTE: V a IX censos de población, México.

CUADRO 10

DISPERSIÓN DE LA POBLACIÓN, 1970 *

Estado	Población Total	Población R_1	$\%_1$	Población R_2	$\%_2$	Población R_3	$\%_3$	Población R_4	$\%_4$	Población R_5	$\%_5$	$\%_6$	IR
Agua Calientes	338 142	15 886	4.69	50 954	15.06	28 568	8.44	27 590	8.15	9 471	2.80	39.14	7.7
Baja California Norte	870 421	7 192	0.82	35 173	4.04	40 121	4.60	54 130	6.21	32 762	3.76	19.43	3.8
Baja California Sur	128 019	20 493	16.00	19 043	14.87	9 021	7.04	10 406	8.12	5 141	4.01	50.04	9.9
Campeche	231 556	7 956	3.16	32 443	12.89	25 270	10.04	25 359	10.08	30 574	12.15	48.32	9.6
Chiapas	1 569 053	128 244	8.17	462 468	29.47	303 578	19.34	239 429	15.25	107 282	6.83	79.06	15.7
Chihuahua	1 412 523	86 618	5.37	251 454	15.59	111 778	8.51	107 419	6.66	82 963	5.14	41.27	7.8
Coahuila	1 114 956	28 081	2.51	115 694	10.37	76 511	6.86	83 576	7.49	33 949	3.04	30.27	6.0
Colima	241 153	7 333	3.04	26 993	11.19	16 463	6.82	23 434	9.71	19 650	8.14	38.90	7.7
Distrito Federal	6 874 165	933	0.01	14 865	0.21	35 581	0.51	178 067	2.59	489 894	7.12	10.44	0.02
Durango	939 208	50 637	5.39	208 409	22.18	137 498	14.63	153 149	16.30	88 499	9.42	67.92	13.5
Guajalajara	2 270 370	87 879	3.87	466 064	20.51	291 144	12.82	241 916	10.65	97 337	4.28	52.14	10.3
Guerrero	1 597 360	48 178	3.01	385 376	24.12	299 907	18.77	294 754	18.45	151 134	9.46	73.81	14.7
Hidalgo	1 193 845	22 282	1.86	335 012	28.06	254 136	21.28	245 454	20.55	76 609	6.41	78.16	15.5
Jalisco	3 296 586	207 284	6.28	363 055	11.01	170 148	5.16	297 547	9.02	255 223	7.74	39.21	7.8
México	3 833 185	21 273	0.55	271 932	7.09	388 580	10.13	761 497	19.86	599 565	15.64	53.27	10.6
Michoacán	2 324 226	111 569	4.80	448 321	19.28	292 296	12.57	399 841	17.20	248 800	10.70	64.55	12.8
Morales	618 119	2 717	0.44	31 232	5.06	39 494	6.41	111 708	18.11	117 119	19.00	49.04	9.7
Moyatitlán	344 031	22 316	4.10	89 754	12.82	73 910	13.58	105 980	19.48	64 552	11.86	61.84	12.3
Muñoz Ladrón	1 694 689	67 959	4.01	154 349	9.10	66 231	3.90	109 307	6.44	116 810	6.89	30.34	6.0
Oaxaca	2 015 424	34 896	1.73	464 524	23.04	465 324	23.08	505 941	25.10	205 527	10.19	83.14	16.5
Puebla	2 508 226	26 404	1.06	325 043	12.95	352 625	14.05	635 906	25.35	372 624	14.85	68.26	13.6
Quintana Roo	485 523	17 075	3.51	132 854	27.36	98 522	20.29	64 264	13.23	25 777	5.30	66.49	13.9
Quintana Roo	86 150	8 078	9.16	20 314	23.04	12 324	13.98	15 228	17.27	7 663	3.07	66.47	13.2
San Luis Potosí	1 281 996	60 192	4.69	331 210	28.53	231 184	18.03	159 466	12.43	77 147	6.01	66.99	13.3
Sinaloa	1 264 528	67 102	5.29	246 571	19.46	159 169	12.56	184 943	14.60	105 730	8.34	60.25	12.0
Sonora	1 098 720	76 646	6.97	128 798	11.54	80 016	7.28	84 485	7.68	67 688	6.16	39.63	7.8
Tabasco	758 327	6 088	0.79	179 551	23.37	182 855	23.79	162 456	18.54	43 827	5.70	72.19	14.3
Tampulipas	1 454 858	78 765	5.40	209 822	14.40	100 718	6.91	63 118	4.33	46 246	3.17	34.21	7.0
Tlaxcala	420 638	7 038	1.67	36 282	8.62	47 282	11.24	120 965	28.75	68 919	16.38	66.66	13.2
Veracruz	3 815 422	60 807	1.59	735 574	19.27	576 751	15.11	444 505	16.89	319 115	8.36	61.22	12.1
Yucatán	758 355	23 265	3.06	77 274	10.18	52 192	6.88	112 657	14.85	116 636	15.11	50.08	9.9
Zacatecas	951 462	59 764	6.28	260 629	27.39	170 969	17.96	161 788	17.00	54 649	5.53	74.16	14.7
Total	48 225 238	1 471 154	3.05	6 889 077	14.27	5 190 166	10.76	6 366 285	13.20	4 129 872	8.56	49.84	

* Población R_1 a R_5 = población en localidades <100; 100-499; 500-999; 1 000 - 2 499 y 2 500 - 5 000 habitantes respectivamente.

$\%_6$ = índice de ruralización de Unidad

FUENTE: IX censo general de población, México, 1970.

CUADRO 11

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR TIPOS DE ACTIVIDAD, 1930-1970

Población	1930		1940		1950		1960		1970	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
total:	16 553		19 653		25 791		34 923		48 225	
PEA :	5 151	31.1	5 858	29.8	8 263	32.5	11 332	32.4	12 955	26.8
actividad primaria :	3 626	70.4	3 831	65.4	4 824	58.3	6 145	54.2	5 103	39.4
actividad secundaria:	773	15.0	909	15.5	1 318	16.0	2 148	18.9	2 973	22.9
actividad terciaria :	752	14.6	1 118	19.0	1 770	21.4	1 957	17.2	4 130	31.8
insuficientemente especificadas :	-	-	-	-	356	4.3	1 082	9.5	749	5.7

FUENTE: V a IX censos de población, México.

CUADRO 11

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR TIPOS DE ACTIVIDAD, 1930-1970

Población	1930		1940		1950		1960		1970	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
total:	16 553		19 653		25 791		34 923		48 225	
PEA :	5 151	31.1	5 858	29.8	8 268	32.5	11 332	32.4	12 955	26.8
actividad primaria :	3 626	70.4	3 831	65.4	4 824	58.3	6 145	54.2	5 103	39.4
actividad secundaria:	773	15.0	909	15.5	1 318	16.0	2 148	18.9	2 973	22.9
actividad terciaria :	752	14.6	1 118	19.0	1 770	21.4	1 957	17.2	4 130	31.8
insuficientemente especificadas :	-	-	-	-	356	4.3	1 082	9.5	749	5.7

FUENTE: V a IX censos de población, México.

POSICIÓN EN EL TRABAJO, 1970

CUADRO 12

Estado	Actividades primarias (PS)	Patrón, obrero o profesional	Obrero o empleado	%	Jornalero o peón	%	Trabaja por su cuenta	%	Ejidatario	%	Trabaja sin retribución*	%
Agascalteñes	32 095	1 094	1 577	4.9	15 048	46.8	3 351	10.4	7 350	22.9	3 675	11.4
Baja California Norte	49 440	2 589	7 192	14.8	29 300	59.2	3 828	7.7	4 370	8.8	2 161	4.3
Baja California Sur	12 035	648	1 268	10.5	5 748	47.7	2 657	22.0	660	5.4	1 054	8.7
Campeche	32 785	1 194	3 003	9.1	8 310	25.3	9 577	29.2	8 375	25.5	2 226	7.0
Chiapas	293 152	5 445	11 756	4.0	82 098	28.0	98 787	36.7	71 487	24.3	23 579	8.0
Chihuahua	151 498	4 205	11 096	7.3	60 560	39.9	26 294	17.3	27 638	18.2	21 625	14.2
Coahuila	85 760	2 417	6 577	7.6	43 047	50.1	7 715	8.9	20 943	24.4	5 061	5.9
Colima	29 923	1 298	1 500	5.0	17 093	57.1	3 872	12.9	3 295	11.0	2 867	9.5
Distrito Federal	49 164	2 643	10 603	21.5	20 287	41.2	7 563	15.3	4 736	9.6	3 334	6.7
Durango	123 694	2 304	6 744	5.4	67 526	38.4	18 662	15.0	31 831	25.7	16 627	13.4
Guerra Justo	275 644	6 553	13 148	4.7	132 812	48.1	44 459	16.1	40 318	14.6	38 354	13.9
Querrero	238 314	4 094	9 683	4.0	86 212	37.0	75 396	31.6	32 872	13.7	28 057	11.7
Hidalgo	184 941	3 466	7 228	3.9	108 197	58.5	33 382	18.0	19 462	10.5	13 226	7.1
Jalisco	306 289	10 538	17 245	5.6	152 067	49.6	52 417	17.1	35 719	11.6	38 293	12.5
México	300 296	7 101	17 157	5.7	141 374	47.0	57 009	18.9	43 917	14.6	33 738	1.0
Michoacán	320 670	8 012	13 501	4.2	156 079	48.6	59 602	18.5	42 037	13.1	41 439	12.9
Morelia	73 545	2 493	2 819	3.8	41 394	56.2	11 361	15.4	6 083	10.9	7 395	10.0
Nayarit	87 445	4 301	3 039	3.4	41 851	47.8	11 081	12.6	18 421	21.0	8 752	10.0
Nuevo León	85 149	2 731	6 805	7.9	31 594	37.1	18 374	21.5	16 676	19.5	8 969	10.5
Oaxaca	372 950	4 711	13 977	3.7	122 005	32.9	172 765	46.3	27 140	10.0	31 052	8.3
Puebla	340 396	7 446	13 881	3.6	179 463	47.1	97 969	25.7	41 817	10.9	39 840	10.4
Querétaro	61 549	1 213	2 075	3.3	29 711	48.2	6 853	11.1	14 260	23.1	7 437	12.0
Quintana Roo	13 374	183	411	3.0	2 361	17.6	3 592	26.8	5 888	44.0	519	7.0
San Luis Potosí	175 113	3 051	7 205	4.1	70 664	40.3	31 065	17.7	43 548	24.8	19 580	11.1
Sinaloa	177 691	6 456	10 326	5.8	89 022	50.0	23 783	13.3	25 449	14.3	22 435	12.7
Sonora	109 377	5 565	12 910	11.8	61 420	56.1	12 415	11.3	8 707	7.9	8 360	7.1
Tehuacan	116 147	3 141	3 122	2.6	42 281	36.3	36 138	31.1	18 943	16.3	12 542	10.7
Tlaxcala	126 346	3 943	11 825	9.3	56 616	44.3	18 914	14.9	25 040	19.8	7 948	6.3
Tlaxcala	58 023	739	1 376	2.3	25 138	43.3	14 500	25.1	10 357	17.8	5 833	10.0
Veracruz	530 800	13 197	23 556	4.4	254 655	47.9	117 091	22.0	79 485	14.9	42 616	8.8
Yucatán	111 076	1 438	5 299	4.7	28 207	25.3	26 412	23.7	45 038	40.5	4 662	4.2
Zacatecas	138 828	2 615	6 574	4.7	47 936	34.5	27 838	20.0	29 686	21.3	24 177	17.4
Total	5 103 519	127 104	264 478	5.1	2 234 976	43.7	1 134 762	22.2	814 006	15.9	528 193	10.3

*1 en el negocio familiar

FUENTE: IX censo de población (resumen general), México, 1970.

CUADRO 13

GRUPOS DE INGRESO ANSUAL DE LA PEA EN ACTIVIDADES PRIMARIAS, 1970

Estado	In PEA total	Declararon ingresos	% (1)	D +199	Grupos de Ingresos 200+199	anual %	en pesos 100+199	%	1000-1499	1500-1999	2000-4999	5000+9999	10,000	
Agua Calientes	22 091	26 784	81.4	5 942	22.2	13 194	56.7	4 393	16.4	481	378	265	82	89
Baja California Norte	49 440	44 813	90.6	2 882	6.4	4 877	15.3	14 933	31.1	7 542	4 858	5 751	1 479	671
Baja California Sur	12 035	10 721	89.0	878	8.2	2 475	23.0	4 885	45.5	1 214	736	376	90	69
Campeche	32 785	28 562	87.1	5 712	20.0	15 952	55.8	4 928	17.4	974	574	233	64	75
Chiapas	293 152	248 516	84.7	113 979	45.6	111 632	44.9	14 485	5.9	2 946	3 214	1 440	543	1 053
Chihuahua	151 488	125 121	82.5	33 780	27.0	42 337	33.8	35 234	28.1	4 912	3 853	3 151	926	881
Coahuila	45 740	37 574	82.0	11 439	15.0	44 126	36.8	15 887	20.4	2 227	1 441	1 242	297	295
Colima	19 933	24 347	88.0	7 324	8.8	8 136	30.8	14 118	53.5	794	453	310	120	91
Distrito Federal	49 164	43 240	87.9	33 523	12.7	12 623	29.1	14 359	32.2	4 125	2 457	1 995	1 064	1 104
Durango	133 684	100 003	80.8	33 636	33.4	45 647	45.6	15 359	15.3	2 201	1 262	881	355	334
Guajuato	213 844	212 212	76.9	75 580	35.4	104 261	50.0	20 637	9.7	3 317	2 714	2 095	801	785
Guerrero	238 314	183 539	77.0	102 253	55.7	59 807	32.3	14 937	8.1	2 725	1 587	1 051	328	620
Hidalgo	184 941	181 850	87.5	83 780	51.7	64 743	40.0	8 591	5.3	1 832	1 147	760	283	694
Jalisco	305 299	250 979	82.2	48 378	18.4	113 241	43.3	87 932	31.8	6 994	4 004	2 350	1 181	1 326
México	300 184	232 024	80.9	18 507	39.2	103 124	41.7	34 471	15.3	5 644	2 950	1 734	459	515
Michoacán	320 410	240 713	81.3	82 234	21.5	114 036	44.5	49 236	15.8	5 102	3 195	2 520	1 103	1 245
Moravia	73 443	62 354	84.7	11 412	18.3	38 273	61.3	10 087	16.1	1 182	704	382	151	151
Nayarit	87 445	75 607	86.4	7 071	9.3	21 401	28.3	41 794	55.2	2 680	1 539	709	204	196
Nuevo León	83 149	72 237	86.8	17 187	24.3	27 194	32.6	18 723	27.2	2 655	1 914	2 025	649	396
Oaxaca	372 950	299 299	80.2	182 382	40.9	94 794	32.3	12 443	4.1	3 589	1 709	1 034	370	1 068
Puebla	340 396	319 013	83.8	139 803	50.0	134 819	42.2	14 547	5.1	2 653	2 178	1 315	602	1 096
Quintana Roo	61 349	48 893	79.6	7 117	43.2	21 278	43.5	5 034	23.2	593	378	123	108	108
San Luis Potosí	13 374	12 324	92.1	2 712	22.0	6 405	51.9	2 590	21.0	352	165	41	11	30
San Luis Potosí	173 117	144 611	82.5	67 798	46.8	61 388	44.4	10 327	7.1	1 816	1 267	990	405	599
Sinaloa	137 681	147 942	93.2	14 845	10.0	33 681	22.7	40 929	54.4	10 213	4 777	2 182	749	553
Sonora	109 327	108 524	90.0	7 210	7.2	16 704	18.9	32 216	33.0	10 802	1 924	1 924	1 445	885
Tlaxcala	118 147	98 939	85.1	16 294	18.5	64 734	65.4	10 453	10.9	1 824	1 061	364	164	261
Tlaxcala	126 346	110 780	87.6	23 355	21.0	43 227	40.8	31 916	24.1	4 782	1 910	2 372	944	894
Tlaxcala	58 023	46 647	76.9	16 803	27.4	26 043	58.3	2 821	6.3	385	293	155	50	97
Veracruz	530 800	460 523	86.7	121 456	23.4	260 241	56.5	58 862	12.7	7 811	5 840	3 174	1 044	2 055
Yucatán	111 078	101 321	91.1	53 852	53.1	40 189	39.8	4 743	4.7	959	547	394	164	428
Zacatecas	138 826	108 649	78.4	47 649	43.7	46 760	42.9	9 248	8.4	1 727	1 308	1 051	421	445
Total	5 101 519	4 270 493	83.6	1 478 290	34.6	1 811 355	42.4	221 164	16.8	10 135	67 342	48 527	17 161	20 011

(1) % respecto a la PEA total

(2) % respecto a la población que declaró ingresos

FUENTE: IX censo general de población, 1970.

CUADRO 14

FINANCIAMIENTO NETO OTORGADO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA POR TIPO DE BANCA ^{a/}

(Millón de Pesos)

AÑOS	FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA BANCARIO A EMPRESAS Y PARTICULARES ^{c/}	FINANCIAMIENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ^{b/}					
		TOTAL	PORCENTAJE DEL OTORGADO A EMPRESAS Y PARTICULARES	BANCA PRIVADA Y MIXTA	PORCENTAJE DEL TOTAL AGROPECUARIO	BANCA NACIONAL	PORCENTAJE DEL TOTAL AGROPECUARIO
1960	5 700.4	1 073.4	18.5	-	-	-	-
1961	5 411.1	770.0	14.2	-	-	-	-
1962	7 051.1	777.0	11.0	-	-	-	-
1963	3 113.1	876.3	28.1	-	-	-	-
1964	7 800.9	1 080.9	15.4	-	-	-	-
1965	4 650.3	1 317.0	28.3	-	-	-	-
1966	6 914.6	2 053.3	29.7	-	-	-	-
1967	10 512.0	1 336.8	12.7	-	-	-	-
1968	8 673.0	1 330.3	15.3	-	-	-	-
1969	14 005.3	832.1	5.9	-	-	-	-
1970	15 493.7	2 300.3	15.5	-	-	-	-
1971	22 150.3	3 556.0	16.0	177.0	21.0	2 770.0	10.1
1972	14 815.6	2 274.0	15.3	498.0	21.0	1 776.0	10.1
1973	12 701.3	2 626.0	20.7	1 009.0	38.4	1 617.0	61.6
1974	36 027.8	7 737.0	21.5	2 899.0	27.1	4 838.0	28.9
1975	43 742.0	4 274.0	9.8	3 051.0	71.4	1 223.0	28.6
1976	79 105.0	6 623.0	8.4	2 005.0	42.4	3 618.0	57.6
1977	101 407.0	18 044.0	18.7	2 208.0	32.8	12 736.0	63.2
1978	145 118.6	21 112.0	14.5	11 892.0	56.3	9 220.0	43.7

^{a/} Los datos de la serie no son estrictamente comparables, debido a que la metodología y los conceptos incluidos, han variado en el tiempo. Incluye moneda nacional y extranjera. Además para 1976, 1977 y 1978 incluye la revaluación por variación del tipo de cambio.

^{b/} Incluye el crédito otorgado a agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.

^{c/} Incluye el crédito otorgado a empresas públicas.

FUENTE: Banco de México, S.A., Informe Anual, Varios Números, Presidencia de la República, Segundo Informe de Gobierno, Anexo 1, México, 1978.

CUADRO 15

FINANCIAMIENTO NETO OTORGADO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA POR TIPO DE BANCA

1960 - 1978

(Millones de Pesos de 1960)

AÑOS	FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA BANCARIO A EMPRESAS Y PARTICULARES	VARIACION PORCENTUAL	FINANCIAMIENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA					
			TOTAL	VARIACION PORCENTUAL	BANCA PRIVADA Y MIXTA	VARIACION PORCENTUAL	BANCA NACIONAL	VARIACION PORCENTUAL
1960	8 790,8	-	1 073,4	-	-	-	-	-
1961	5 223,8	(40,6)	745,6	(20,5)	-	-	-	-
1962	6 521,5	24,5	730,4	(2,0)	-	-	-	-
1963	2 835,5	(57,2)	798,1	9,3	-	-	-	-
1964	4 043,0	113,1	831,8	17,8	-	-	-	-
1965	3 017,7	(25,2)	1 110,3	15,2	-	-	-	-
1966	5 603,4	43,0	1 663,9	49,9	-	-	-	-
1967	8 277,2	47,7	1 032,6	(37,7)	-	-	-	-
1968	6 671,5	(19,4)	1 023,3	(2,8)	-	-	-	-
1969	10 441,4	56,5	615,9	(39,8)	-	-	-	-
1970	10 972,9	5,1	1 698,2	175,9	-	-	-	-
1971	15 017,2	36,9	2 410,8	41,9	528,8	-	1 884,1	-
1972	9 515,5	(36,6)	1 460,5	(39,4)	319,5	(39,3)	1 140,7	(39,3)
1973	7 257,9	(23,7)	1 500,6	2,7	578,8	70,8	924,0	(19,0)
1974	16 602,7	128,8	3 565,4	137,8	867,3	67,8	2 698,2	181,2
1975	17 375,7	4,1	1 688,0	(52,7)	1 205,0	24,8	483,0	(61,4)
1976	25 875,1	48,6	2 149,0	27,3	910,4	24,4	1 238,6	166,6
1977	24 921,8	(2,9)	4 653,7	116,8	1 525,7	67,6	3 128,0	182,6
1978	30 378,6	21,9	4 419,5	(5,1)	2 489,4	63,2	1 930,1	(38,9)

FUENTE:

BIBLIOGRAFIA

- Los Conceptos Elementales del Materialismo Histórico. Editorial Siglo XXI, México, 1976. Harnecker Martha.
- Comisión Intersecretarial para el Fomento Cooperativo. Plan Nacional de -- Fomento Cooperativo. 1980-1982.
- Principios Cooperativos (Documento Mimeografiado México, INET, 1980).
- Ley General de Sociedades Cooperativas. Editorial Porrúa. México, 1980.
- El Cooperativismo en México. STPS, INET. México, 1978. Solórzano Alfonso.
- Manual para la Constitución, Autorización y Registro de Sociedades Cooperativas. STPS, Dirección General del Registro de Asociaciones y Organizaciones Cooperativas, México, 1980.
- Violencia y Despojo del Campesino: Latifundismo y Explotación, Editorial - Siglo XXI, 1978. Ernest Feder.
- Cuaderno del CES No. 25, 1979. "Industrias Colectivas del Pueblo": Un estudio de caso sobre industrialización rural en el sur de Jalisco. Centro de Estudios Sociológicos. Colegio de México. Sergio Alcántara Ferrer.
- Cuaderno del CES No. 8, 1977. "Organización de las Sociedades de Crédito - Ejidal de la Laguna". Colegio de México. Silvia Gómez Tagle.
- Aspectos Sociales de la Estructura, Agonía en México, Neolatifundismo y Explotación. Editorial Nuestro Tiempo, México 1968. R. Stavenhagen.
- El Problema Agrario de México. Editorial Porrúa. México 1964.

- Informe Anual del Presidente José López Portillo. 1o. de septiembre de - - 1982.
- La Subocupación Rural Neolatifundismo y Explotación. Editorial Nuestro - - Tiempo. México, 1968. Bonilla Sánchez.
- El Intercambio Desigual. Editorial Siglo XXI. México, 1972. Arghiri Emma-- nuel.
- ¿Es México un País Agrícola? Un análisis geográfico. Editorial Siglo XXI. 1982. Atlántida Coll Hurtado.
- Economía Agrícola. Editorial F.C.E. Edmundo Flores.
- Cooperación Agraria y Estrategia de Desarrollo. Editorial Siglo XXI. Anto-- nio García.
- Informa Anual del Banco de México. 1981 y 1982.
- Ley de Fomento Cooperativo Agropecuario.
- Documentos de Política Económica Agropecuaria. Banco Nacional de Crédito - Rural, S.A. y Secretaría de Programación y Presupuesto. 1976-1982.
- Capitalismo y Reforma Agraria en México. Editorial ERA, 1979. Michel Gutelman.
- "Hacia un análisis general a largo plazo del desarrollo económico de Méxi-- co". Demografía y Economía, No. 1. Colegio de México, 1967. Leopoldo Solís.